



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA
Vigencia 2009**

Cartagena de Indias, D.T. y C.
Agosto de 2009

Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tels.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.co
A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO



**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA
Vigencia 2009

Contralor Distrital de Cartagena **HERNÁNDO DARÍO SIERRA PORTO**

Directora Técnica de Auditoría Fiscal **VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN**

Responsable de la Entidad **ROBERTO USECHE VIVEROS**

Coordinador del Sector Hacienda **WILMER SALCEDO MISAS**

Equipo Auditor **JAIRO RODRIGUEZ MENDOZA (Líder)**
OMAR BITAR VERGARA
MARIANO GUERRERO VASQUEZ
WILSON RAMIREZ LARREA
EMILIO BULDING SIERRA

Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 Tels.: 6560977-6560969

contraloriadecartagena.gov.co

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO	5
2. DICTAMEN SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	18
3.1.1. Evaluación de la Gestión Misional	18
3.1.1.1. <i>Adecuación Misional</i>	18
3.1.1.2. <i>Evaluación Cumplimiento de metas Plan de Desarrollo y/o Acción</i>	19
3.1.1.3. <i>Indicadores de Gestión</i>	46
3.1.1.4. <i>Calificación de la Gestión Misional</i>	47
3.1.2. Evaluación de la Gestión Contractual	47
3.1.2.1. <i>Cumplimientos y Obligaciones del SICE</i>	48
3.1.2.2. <i>Cumplimientos, Principios y procedimientos en la Contratación</i>	48
3.1.2.3. <i>Cumplimiento de la ejecución contractual</i>	48
3.1.2.4. <i>Liquidación de Contratos</i>	48
3.1.2.5. <i>Labores de Interventoría y Supervisión</i>	49
3.1.2.6. <i>Calificación de la Gestión Contractual</i>	49
3.1.3. Evaluación de la Gestión Presupuestal	50
3.1.3.1. <i>Programación y Aprobación</i>	50
3.1.3.2. <i>Cumplimiento Normativo</i>	51
3.1.3.3. <i>Cumplimiento de la Ejecución de Ingresos y Gastos</i>	52
3.1.3.4. <i>Cumplimiento de la Ejecución de Gastos</i>	52
3.1.3.5. <i>Calidad en los Registros y la Información Presupuestal</i>	53
3.1.3.6. <i>Calificación de la Gestión Presupuestal</i>	53
3.1.4. Evaluación de la Administración del Talento Humano	54
3.1.4.1. <i>Cumplimiento Normativo</i>	54
3.1.4.2. <i>Gestión para desarrollar las Competencias del Talento Humano</i>	54
3.1.4.3. <i>Contratación de prestación de Servicios Personales</i>	54
3.1.4.4. <i>Calificación de la Gestión del Talento Humano</i>	55
3.1.5. <i>Cumplimiento Plan de Mejoramiento</i>	55
3.1.6. <i>Evaluación del Sistema de Control Interno</i>	56
3.1.7. <i>Calificación consolidada de la Gestión y los resultados.</i>	57

Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 Tels.: 6560977-6560969

contraloriadecartagena.gov.co

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO



4. LINEAS DE AUDITORÍAS	58
4.1. Contratación	58
4.2. Presupuesto	68
4.3. Revisión y Análisis de la Información de la Cuenta	97
4.4. Revisión e Implementación del MECI y SGC	97
4.5. Gestión	103
5. Anexos	105
5.1. Matriz de Hallazgos	105

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO

El Distrito de Cartagena ha mostrado un crecimiento sostenido en las rentas, resultado este de las estrategias implementadas por la administración en torno a la sostenibilidad y crecimiento de los ingresos tributarios.

Dentro de las más importantes se pueden mencionar: la identificación de la cartera vencida desde el 2003; la reestructuración de la gestión de cobro persuasivo y coactivo, que pretende mejorar el recaudo de los contribuyentes morosos y vigentes; el incremento de los puntos de atención al usuario con el objeto de facilitar el pago de los tributos y la realización de acuerdos de pago y el proceso de actualización catastral.

A diciembre de 2009 ya se pueden identificar los primeros resultados positivos. Con relación a la cartera de vigencias anteriores, de los dos impuestos más importantes para el Distrito, se observa que el Predial Unificado –en adelante IPU– aumentó 20,1% y el ICA en 15,7% debido a que un mayor número de contribuyentes se encuentra al día.

También mejoró el recaudo de la cartera corriente, al pasar de 64% a 74% entre marzo de 2009 y 2010, lo que confirma una mayor cultura de pago de los tributos en esta ciudad. A esto se debe adicionar que se presentó un auge de la construcción de los estratos 5 y 6, y se realizó la actualización de la información de predios lo que beneficia el recaudo del IPU. Por su parte, la dinámica que ha tenido sector comercial con la revitalización del centro histórico y el turismo ha favorecido el ingreso por ICA. A pesar del avance en el tema tributario, el Distrito presenta una alta dependencia de las transferencias de la nación (45,7% de los ingresos totales), hecho que refleja vulnerabilidad al considerar que un gran porcentaje de estas provienen de los recursos de regalías, las cuales fluctúan entorno a variables macroeconómicas, y de los fondos especiales que cumplen con el propósito de financiar algún servicio público específico.

De otro lado, los gastos generales evidencian un crecimiento del 35,7% por la compra de equipos para el plan de mejora e institucionalización con el objetivo de lograr mayor eficiencia en los procesos. Pese a este incremento, el calificado cumple con los límites establecidos por la Ley 617 del 2000 (50,8% a diciembre de 2009).

Otro rubro importante en materia de gastos del Distrito de Cartagena son las inversiones. Estas presentan un aumento del 18,5% entre diciembre de 2008 y 2009, como resultado de los avances del plan de desarrollo, el cual a 2009 tiene una ejecución superior a lo programado que alcanza el 124%, que ha sido posible por el crecimiento de los ingresos.

Es importante resaltar que, la entidad muestra el mayor crecimiento en gasto social frente a sus pares. Se espera la continuidad en esta dinámica, dado que se proyecta recibir recursos adicionales por \$77.000 millones en el año 2010 por la recuperación de cartera de vigencias anteriores del ICA e IPU.

Durante el año 2009 no se cumplió la meta de ingreso establecida en la Venta de Activos dentro del programa “PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE BALDIOS”, debido a que el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección General Marítima- Capitanía de Puerto, le recomendó al Distrito de Cartagena “abstenerse de continuar con la aplicación del Programa de Ordenamiento de Baldíos desarrollado por el Distrito, en lo relacionado con las áreas de bajamar, playas marítimas y aguas jurisdiccionales hasta tanto no sea debidamente analizado el estudio de baldíos por parte de la Dirección General Marítima, y de una respuestas definitiva relacionada con la determinación de los bienes de uso público bajo su jurisdicción.

La administración contrató a la firma BRC Investor Services S.A.SVC con el objetivo de obtener calificación AA calificación del riesgo crediticio de la deuda del distrito; la calificación de capacidad de pago fue de BBB+ no alcanzando la meta propuesta en el Plan de Desarrollo “Por Una Sola Cartagena 2008-2011”.

El seguimiento al plan de mejoramiento suscrito en la vigencia anterior en cuanto a las acciones correctivas planteadas en la auditoria al balance vigencia 2008 hallamos que estas no se llevaron a cabo.

A corte diciembre 31 de 2009 no existe un inventario Físico que permita conocer y determinar la verdadera existencia y valuación de los bienes lo cual conlleva unos riesgos inherentes como el desconocimiento total de las Propiedades Planta y Equipos de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. Esto genera incertidumbre en su saldo por valor de \$2.215.812.891 (cifra en miles). Se incumple con la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, libro 1, título II, Normas Técnicas Relativas a los Activos, numeral 9.1.1.5, Propiedad, planta y equipos, emanada por la Contaduría General de la Nación.

Al igual que en el rubro de Propiedades, Planta y Equipo no existe forma, ni los mecanismos para observar si están registrados la totalidad de Bienes de Beneficio y Uso Público destinados al goce, uso, o disfrute de la comunidad. Esto genera incertidumbre en su saldo por valor de \$226.269.101 (cifra en miles). Se incumple con la resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, libro 1, título II, Normas Técnicas Relativas a los Activos, numeral 9.1.1.5, Propiedad, planta y equipos.

Los Estados Contables para la vigencia fiscal 2009 al igual que en las últimas vigencias no presentan razonabilidad de conformidad con las normas de Contabilidad generalmente aceptadas.

Se hizo evidente una debilidad en la oficina de contratación, y es en lo referente a la omisión de elaboración en algunos contratos, de actas de inicio y de informes de seguimiento contractual a cargo de los supervisores o Interventores nombrados por el contratante.

Sobre los avalúos adelantados bajo la dirección de la Secretaria de Hacienda distrital, los mismos se encuentran a punto de perder su vigencia en razón a que no se han adelantado a cabalidad los procedimientos tendientes a incorporar, determinar y sanear la titularidad de los muchos baldíos de propiedad del Distrito, en cabeza de él mismo.

Cartagena de Indias, D. T. y C.

Doctor
ROBERTO USECHE VIVEROS
Secretaria de Hacienda Distrital de Cartagena
E. S. D.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a la Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena, a través del análisis de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición, y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados.

La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad del órgano de control, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión, los resultados y la aplicación de los principios que rigen la gestión fiscal por parte del punto de control auditado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC), compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral prescritos por la Contraloría General de la República y adoptados por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcionó una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el Informe Integral.

Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 Tels.: 6560977-6560969

contraloriadecartagena.gov.co

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la comisión auditora de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe, tuvo el siguiente alcance:

- Contratación
- Análisis Presupuestal de Ingresos y Gastos
- Análisis a la Gestión del Plan de Acción
- Revisión y Análisis de la Información de la Cuenta
- Seguimiento al MECI, SGC y la aplicación del SICE
- Plan de Mejoramiento
- Evaluación del Sistema de Control Interno
- Denuncias y Quejas

Para la vigencia fiscal 2009 se programó y aprobó un presupuesto definitivo de Un Billón Trescientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Cinco Millones pesos (\$1.338.275) (cifra en Millones) de los cuales ingresó la suma de Un Billón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Seis Millones de pesos (\$1.149.406) (cifra en millones), el 85,89%, valor superior a la ejecución de gastos en \$179.265 (cifra en millones), generando un superávit de ejecución presupuestal del 13,40% con relación al presupuesto aprobado definitivo.

Para la vigencia 2009 del total de los ingresos ejecutados por \$1.149.406 (cifra en millones) se destinaron a Gastos de Funcionamiento \$106.262 (cifra en millones) el 9,24%; para Servicio de la deuda \$33.141 (cifra en millones) el 2,88% y para Gastos de Inversión \$830.739 (cifra en millones) el 72,28%.

Las principales fuentes de financiación del presupuesto del Distrito de Cartagena son Recursos de Capital con un 33,15% y Fondos especiales con el 37,47%. Por Sistema General de Participación se recibieron \$437.266 (cifra en millones), el 38,04% de los Ingresos Totales. Por Ingresos Corrientes de Libre Destinación se recibieron \$186.350 (cifra en millones), el 16,21% del Total de los Ingresos.

Concepto sobre gestión y los resultados y cumplimiento de principios que rigen la gestión fiscal

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la auditoría adelantada, y en el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, con fundamento en la evaluación de los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad y la valoración de los costos ambientales, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, es favorable con observaciones, con una calificación de setenta y dos punto cero tres (72.03) como consecuencia de la ponderación de los aspectos que se relacionan y detallan a continuación:

Gestión misional

La Comisión Auditora realizó un examen a los Planes, Programas y Proyectos ejecutados durante la Vigencia Fiscal 2009 con el fin de establecer el grado de eficiencia, eficacia, con que fueron utilizados los recursos asignados al presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena durante la vigencia auditada.

De igual forma, se verificó si la dependencia cumplió con los objetivos propuestos de acuerdo a los programas y proyectos ejecutados.

Por tal razón, se procedió a evaluar el Plan de Acción de la entidad del 2.009, cuyos proyectos se encuentran inscritos en el Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital, y se procedió al respectivo seguimiento, con el objetivo de establecer si la entidad cumplió con las metas propuestas en el Plan de acción durante la vigencia en mención, y verificar cuál fue la coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital 2.008-2.011 “Por una Sola Cartagena”, en lo relacionado con

el Objetivo **RECUPERACIÓN DE LA CONFIANZA DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS EN EL GOBIERNO Y EN LA ACCION COLECTIVA** y la **Estrategia 4. Reinversión de la Hacienda Pública Distrital.**

En el análisis realizado, se estableció que los objetivos misionales de la entidad se encuentran enmarcados en los objetivos planteados en el plan de desarrollo “Por una Sola Cartagena”, y están acordes con sus funciones misionales.

La comisión auditora calificó el cumplimiento de la metas del Plan de Desarrollo “Por una Sola Cartagena” vigencia 2009, contempladas en su plan de acción y la documentación aportada por la entidad, obteniendo en promedio un logro de 65,94% para una calificación total de este criterio de 65,94 puntos.

Gestión contractual

Luego de revisar la muestra de los contratos que ascendió y correspondió a un total del 56% del valor total contratado, tenemos que indicar que la gran mayoría se celebraron bajo la figura de contratación directa (272), en valores exactos, los mismos ascendieron a un subtotal de \$7.112.138.206 que aunados a la contratación celebrada por selección abreviada 10% menor cuantía, arrojan una contratación total en pesos de \$ 9.782.532.660.

Una vez evaluados los convenios interadministrativos, y contratos previamente seleccionados, la comisión de auditoría, determinó que la gestión contractual de la entidad fue Satisfactoria, toda vez que el cumplimiento de los principios y procedimientos de contratación, la ejecución contractual, liquidación de contratos y labores de Interventoría y supervisión, se llevaron a cabo en debida forma, lo cual hace que el proceso contractual de la entidad sea confiable; también señalamos que hay cuatro contratos de la vigencia analizada, en los cuales se constató, la no inclusión de las actas de inicio y de los informes de seguimiento efectuados por la Interventoría y la respectiva constancia de los mismos, sin embargo, dado que el porcentaje no llega siquiera al 3% de la muestra, no se toma como indicativo sino como excepción.

Valga indicar, no obstante, que la Interventoría es una de las herramientas principales del contratante pues es a través del Interventor, que se controla y

supervisa la ejecución adecuada del contrato como herramienta eficaz del cumplimiento de los fines estatales.

Los informes de Interventoría son la brújula que permite monitorear, tanto la ejecución final como el desarrollo y adelantamiento de cada sección o fase del contrato celebrado y es menester que permanezcan dentro del expediente respectivo a efectos que las decisiones que a este respecto se tomen, se hagan de manera acertada acorde a los fines que persigue la contratación. En la matriz de calificación se efectuará la ponderación correspondiente. Para la Gestión Contractual se otorgó una calificación de 91,50 puntos.

GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

Para la vigencia fiscal 2009 se programó y aprobó un presupuesto definitivo de Un Billón Trescientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Cinco Millones pesos (\$1.338.275) (cifra en Millones) de los cuales ingresó la suma de Un Billón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Seis Millones de pesos (\$1.149.406) (cifra en millones), el 85,89%, valor superior a la ejecución de gastos en \$179.265 (cifra en millones), generando un superávit de ejecución presupuestal del 13,40% con relación al presupuesto aprobado definitivo. Para la vigencia 2009 del total de los ingresos ejecutados por \$1.149.406 (cifra en millones) se destinaron a Gastos de Funcionamiento \$106.262 (cifra en millones) el 9,24%; para Servicio de la deuda \$33.141 (cifra en millones) el 2,88% y para Gastos de Inversión \$830.739 (cifra en millones) el 72,28%.

Las principales fuentes de financiación del presupuesto del Distrito de Cartagena son Recursos de Capital con un 33,15% y Fondos especiales con el 37,47%. Por Sistema General de Participación se recibieron \$437.266 (cifra en millones), el 38,04% de los Ingresos Totales. Por Ingresos Corrientes de Libre Destinación se recibieron \$186.350 (cifra en millones), el 16,21% del Total de los Ingresos.

Para la gestión Presupuestal y Financiera se obtuvo una calificación de 88 puntos.

A diciembre 31 de 2009 los activos totales del Distrito de Cartagena sumaban Tres Billones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Treinta y Ocho Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Pesos (\$3.556.038.156.000); presentaron un incremento del 16,43% con respecto a la vigencia anterior.

Los pasivos totales Un Billón Setecientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Veintiséis Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos (\$ 1.763.926.245.000), presentan un incremento del 19,91% con respecto a la vigencia inmediatamente anterior y el Patrimonio presenta saldo de Un Billón Setecientos Noventa y Dos Mil Ciento Once Millones Novecientos Once mil Pesos (\$1.792.111.911.000), con un incremento del 13,20 % respecto a la vigencia anterior.

La Propiedad, Planta y Equipos del Distrito de Cartagena presenta incertidumbre acerca de la realidad de su valor por \$2.215.812.(cifra en millones) debido a la inexistencia de inventario Físico que permita conocer y determinar con exactitud la verdadera existencia y valuación de los bienes propiedad del Distrito.

Los Bienes de Beneficio y Uso Público al igual que la Propiedades, Planta y Equipo presentan incertidumbre acerca de la realidad de su valor por \$ \$226.269.101 (cifra en miles), no se evidencia que estén registrados en su totalidad y que beneficio o goce le están generando a la comunidad.

A diciembre 31 de 2009 no se ha determinado el costo real del Calculo Actuarial de Futuras Pensiones a pesar que el Distrito creó el Fondo de Pensiones "Fonpecar" el cual tiene como objetivo determinar el Calculo Actuarial exacto del Distrito que debe ser certificado por el Ministerio de hacienda y Crédito Público.

En lo que respecta al seguimiento del Plan de Mejoramiento, se evidenció que la situación continúa igual, el avance ha sido poco en las acciones correctivas planteadas en la vigencia anterior.

Los estados contables que elabora la secretaría de hacienda para la vigencia fiscal 2009 los cuales fueron comprobados con los de la vigencia 2008, presentando errores e inconsistencias por valor de \$3.292.173.333 (en miles) representan el 93% de los activos, evidenciándose no razonabilidad en los mismos.

Gestión de Administración del Talento Humano

Para la vigencia 2009, el talento humano asignado a la Secretaría de Hacienda Distrital fue de 137 funcionarios, de los cuales el 29.93% correspondían a funcionarios de planta y el 70.07% restante, representado por el personal vinculado mediante la modalidad de OPS.

En cuanto al cumplimiento de las normas que aplican para las situaciones administrativas y prestacionales del talento humano, todas las actuaciones relacionadas se encuentran supeditadas a los procesos, que para tales fines, se desarrollan por la Oficina de Talento Humano, en razón a que esta se encarga del manejo a nivel central de la administración.

En lo concerniente a la contratación de prestación de servicios personales, la comisión verificó el objeto de cada una de ellas, con el fin de constatar la relación con los objetivos misionales, encaminados al cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo “Por Una Sola Cartagena”.

Una vez realizado el análisis de cada uno de los expedientes de la muestra seleccionada del personal vinculado bajo esta modalidad (OPS,) se comprobó, que este personal contratado cumplió con lo establecido para el desarrollo de la parte misional de la entidad.

El equipo auditor calificó los criterios establecidos en la tabla correspondiente, y luego de evaluados cada uno de ellos, se obtuvo la calificación total de 86.5 puntos.

Evaluación del cumplimiento y avance del plan de mejoramiento

La Secretaría de Hacienda suscribió Plan de Mejoramiento, el cual contiene diez (10) acciones de mejoramiento para implementarlas durante la vigencia 2009.

De la diez (10) acciones correctivas, se pudo constatar la implementación de cinco (5), correspondiendo este resultado a un avance del 50% en el plan de mejoramiento suscrito.

Dentro de las acciones de mejoramiento que a la fecha de realización no se han implementado se tiene la número nueve (9), la cual está relacionada con la Suspensión de las acciones de compensaciones de terceros a través de la regulación y control al proceso de compensación, la número diez (10) denominada “Hacer control y seguimiento a la ejecución de del pago de los compromisos del Distrito, a fin de evitar sanciones de intereses por no pago” y las acciones de mejoramiento No.2 que se refiere a Inventario de Propiedad, Planta y Equipos, la No.3 que se refiere a Provisiones y la No. 4 que se refiere a Bienes de beneficio y Uso Público.

En virtud del avance, y las acciones de mejoramiento que no se han cumplido, estas deberán incluirse en el nuevo Plan que se suscriba como resultado de la presente auditoría.

Evaluación y calificación del sistema de control interno

La evaluación del sistema de control interno se realizó aplicando la metodología prevista por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la medición de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, mediante la aplicación de los cuestionarios correspondientes, así: en la fase de planeación, en sus dos etapas, y en la fase de ejecución, a través de la verificación de las respuestas presentadas por el sujeto de control.

Se corroboró a través de la verificación de los soportes, aplicación de encuestas y entrevistas, que lo reportado por la entidad se aplicó conforme a los criterios establecidos por la Ley durante la vigencia, lo cual permitió concluir una calificación global de 3.82 puntos.

Como consecuencia de lo anterior, se conceptúa que el sistema de control interno es adecuado y lo ubica en un nivel de riesgo medio.

2 Calificación consolidado de la gestión:

ASPECTOS	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión misional	65,94	0,30	19,78
Gestión Contractual	91,50	0,20	18.3
Gestión Presupuestal y financiera	88,00	0,10	8,80
Gestión de Administración del Talento Humano	86,50	0,10	8,65
Cumplimiento de Plan de Mejoramiento	50,00	0,15	7.5
Evaluación del Sistema de Control Interno	60,00	0,15	9,00
Calificación total			72.03

RANGO	CONCEPTO
Más de 80 puntos	Favorable
Entre 60 y 79 puntos	Favorable con Observaciones
Hasta 59 puntos	Desfavorable

La calificación de la entidad para el año 2009, significó una disminución de 5,72 puntos con relación al año anterior aunque el concepto permanece igual favorable con observaciones.

El grueso de la contratación se adelantó bajo la figura de la Contratación directa, mediante la cual se llevaron a cabo, 272 contratos. Se examinaron ciento cincuenta y dos contratos (152) contratos, equivalentes al 56%, por un valor de mil seiscientos treinta y nueve millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos (\$1.639.547.864).

Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron ocho (08) hallazgos administrativos, sin ningún tipo de alcance.

El punto de control deberá suscribir un plan de mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, dentro de los quince (15) días hábiles subsiguientes al envío del informe definitivo, de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 303 de 2008, emanada por este órgano de control.

Atentamente,

ROBINSON CASTAÑO LONDOÑO
Contralor Distrital (e).

Proyectó: Comisión Auditora
Revisó: Wilmer Salcedo Misas – Profesional Universitario
Coordinador del Punto de Control
Verena Lucía Guerrero Bettín - Directora Técnica de Auditoría Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS

La Comisión Auditora realizó un examen a los Planes, Programas y Proyectos ejecutados durante la Vigencia Fiscal 2009, con el fin de establecer el grado de , eficiencia, eficacia, y efectividad, con que fueron utilizados los recursos asignados al presupuesto de la Secretaria de Hacienda Distrital de Cartagena durante la vigencia auditada.

De igual forma, el análisis consistió en verificar si la Dependencia cumplió con los objetivos propuestos de acuerdo a los proyectos ejecutados.

Por tal razón, se procedió a evaluar el plan de acción de la entidad del 2.009, cuyos proyectos se encuentran inscritos en el Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital y se procedió al respectivo seguimiento, con el objetivo de establecer si la entidad cumplió con los Planes, Programas y Proyectos contemplados en el Plan de Acción durante la vigencias en mención, y verificar cuál fue la coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital 2.008-2.011 “Por una Sola Cartagena”, en lo relacionado con el Objetivo Estratégico **RECUPERACIÓN DE LA CONFIANZA DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS EN EL GOBIERNO Y EN LA ACCION COLECTIVA** y la Estrategia 4. ***Reinvención de la Hacienda Pública Distrital.***

3.1.1. Evaluación de la Gestión Misional

3.1.1.1. *Adecuación Misional*

En el análisis realizado, se establece que los objetivos misionales de la de se encuentran enmarcados en los objetivos planteados en el plan de desarrollo “Por una Sola Cartagena” y están acordes con sus funciones misionales.

Dentro del Plan de Acción de la Secretaria de Hacienda se evaluaron los programas con sus respectivos proyectos:

- 1) Aseguramiento Sostenibles de los Ingresos del Distrito.
- 2) Racionalización Gastos de Funcionamiento.

Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tels.: 6560977-6560969

contraloriadecartagena.gov.co

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

- 3) Fortalecimiento Fiscal.
- 4) Control y Manejo de la Deuda Pública.

3.1.1.2. Evaluación Cumplimiento de Metas Plan de Desarrollo y Plan de Acción

ASEGURAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS INGRESOS DEL DISTRITO

Comprende la gestión para incrementar y sostener los índices históricos de recaudo anual de Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio; asegurar los ingresos provenientes de otras rentas tales como: Plusvalía, Sobretasa a la Gasolina, Delineación Urbana, Contraprestaciones Portuarias, entre otros, a través de la fiscalización y gestión de cobro; recuperar la cartera vigente así como propender por su disminución significativa en el tiempo.

Dentro del programa Aseguramiento Sostenible de los Ingresos del Distrito se establecieron las siguientes metas con sus indicadores.

- 1) Incrementar y Sostener los índices de Recaudo Anual del IPU del 40% al 80% e ICAT del 80% al 95% y en el año 2009- 75% del IPU

Unas de las estrategias para asegurar la Sostenibilidad de los Ingresos del Distrito era: Desarrollar un plan de medios anual que coadyuve al recaudo y la meta del proyecto era: 1300 emisiones radiales, 96 avisos de prensas, 48 programas de televisión y 300.000 volantes informativos, y para este fin la Secretaria de Hacienda contrata con la firma Nova Creatividad y Estrategias Ltda. Cuyo objeto contractual es prestación de servicios de conceptualización y diseño de las campañas publicitarias alusivas a los impuestos distritales. Por valor de \$48.000.000.

Con la Organización Radial Olímpica, por valor de \$44.789.642 y un adicional por valor de \$22.246.249 para un total \$67.035.891.

Con RCN, un contrato por valor de \$48.897.690 y un adicional por valor de \$22.267.549 para un total de \$ 71.165.239.

Editora del Mar, un contrato por valor de \$145.000.000

Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tels.: 6560977-6560969

contraloriadecartagena.gov.co

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO



Caracol Radio, contrato por valor de \$39.136.491

Con Datalaser Ltda, contrato por valor de \$48.797.720

Símbolo Publicidad, contrato por valor de \$49.000.000 y un adicional por valor de \$24.500.000 para un total de \$73.500.000.

Canal Cartagena, contrato por valor de \$46.900.000.

Con Metrocar (Publicidad Móvil), contrato por valor de \$30.000.0000.

Todos estos contratos fueron financiados con el rubro de Aseguramientos Sostenibles de los Ingresos.

En los análisis efectuados a las cifras reportadas por la administración, se evidencia que a través de los indicadores establecidos, los cuales vienen determinados por la relación entre el recaudo de IPU e ICA anual de la vigencia, y la respectiva facturación de los mismos.

Para el caso de los Impuestos Predial alcanzó el 70.63%, incumpliendo con la meta que de acuerdo a lo proyectado era de 75%.

$$\text{Total Recaudado / Total Facturado} = 85.064.000.000 / 120.429.000.000 = 70.63\%$$

Para el de Impuesto de Industria y Comercio, el indicador se ubicó en un nivel de 98.51%, sobrepasando la meta, la cual era de 75%.

$$\text{Total Recaudado / Total Facturado} = 122.091.000.000 / 123.940.000.000 = 98.51\%$$

Lo anterior, permite concluir que la administración Distrital alcanzó el porcentaje de cumplimiento de esta meta.

- 1 Lograr que por lo menos el 90% de los ciudadanos tributen lo debido para el logro de esta meta la administración definió los proyectos denominados Fiscalización y Control a Omisos e Inexactos de ICAT.

Para la vigencia 2009 el grupo de fiscalización estableció los siguientes programas:

- 1 – Omisos
- 2 – Inexactos
- 3 – Sobretasa a la Gasolina
- 4 – Centros Comerciales

Es importante resaltar que estos programas iniciaron a partir del mes de abril de 2009 y los cuales se realizaron durante la misma vigencia, dejando un gran impacto en las finanzas del Distrito, dejando como resultado los siguientes valores:

	Impuesto	Sanción
Determinación y propuestas de modificación:	17.529.125.297	351.673.714.438

A continuación mostramos las metas presupuestadas y el recaudo efectivo por cada una de las rentas a las cuales se les iniciaron procesos de fiscalización:

Impuesto de Industria y Comercio

CONCEPTOS:	Año 2008				Año 2009							
	Presup. año 2008	Ejecución Dc	Ejecución Acumulada	Porcentaje Ejecución	Presup. año 2009	Ejecución Dc	Ejecución Acumulada	Porcentaje Ejecución	Variación \$ Dc	Variación % Dc	Variación \$ Acumulada	Variación % Acumulada
INDYCOMERCIO	95876	26	11089	1156%	123940	318	122091	985%	2872	11674%	11212	1011%
Vigencia Actual	63740	60	71511	112,19%	98471	38	74707	75,8%	318	50,00%	3.196	44%
Intereses y Sanciones	1.138	130	2.185	192,00%	1.728	1.225	4081	233,28%	1.035	84,31%	1.846	84,49%
Vigencias Anteriores	28.162	45	3382	120,20%	20099	1.421	39210	195,14%	1.376	307,78%	5.338	158,8%
Fondo de Depósito IDR	2836	11	3381	117,49%	3668	94	4149	113,57%	83	73,59%	812	24,33%

Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 Tels.: 6560977-6560969

contraloriadecartagena.gov.co

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

- 1) Asegurar los Ingresos por Plusvalía por \$16.000.millones a partir del año 2008.

Para la implementación de la meta se expidió el decreto 0583 del 31 de julio de 2008, mediante el cual, se reglamentaba y se determinaba de acuerdo con el uso, cuáles eran las zonas donde debería existir el efecto de la plusvalía a fin de poder entrar a cobrar este impuesto. Este decreto no quedó en firme, puesto que fue objeto de recursos de impugnación en su contra, que presentaron ciudadanos, y por lo tanto, no ha podido entrar en vigencia, y el cobro del impuesto no ha sido posible hasta ahora, lo cual implica el no cumplimiento de la meta.

Obtener \$120.000.000 millones de Ventas de Activos y Baldíos entre 2008 y el 2011

El Distrito de Cartagena celebró un contrato de prestación de servicios con el Dr. DARIO GIOVANNI TORREGROZA LARA, cuyo objetivo era el de realizar para el DISTRITO todas las actividades necesarias relacionados con las gestiones y actividades para la identificación, recuperación y titulación de los predios que por virtud de la ley 388 de 1.997 le pertenezcan al DISTRITO y que comprenden los estudios jurídicos y técnicos, consultas, informes y similares, acciones legales, demandas y atención de demandas y otros que fueran necesarios de 28 de diciembre de 2.007.

En virtud del contrato celebrado, el suscrito CONTRATISTA se comprometió a realizar para EL DISTRITO “todas las actividades necesarias relacionadas con las gestiones y actividades para la identificación, recuperación y titulación de los predios que por virtud de la ley 388 de 1.997 le pertenezcan al DISTRITO y que comprenden los estudios jurídicos y técnicos, consultas, informes y similares, acciones legales, demandas y atención de demandas y otros que fueran necesarios”; esta labor, corresponde a lo que se ha denominado “PROGRAMA DE BALDIOS”, Programa conceptualizado y diseñado por el Contratista como parte de la Política de Ordenamiento del Territorio Marítimo-Costero del Distrito. En detalle EL CONTRATISTA se comprometió a ejecutar las siguientes actividades y gestiones: Actualización del Estudio Jurídico Base que soporta la labor y el programa; Trabajo de campo e investigación: para la aplicación de la ley 388 de 1.997 en cuanto a la cesión de baldíos urbanos en el Distrito; Efectuar las labores de titulación de predios y elaboración de planos; El trámite de escrituración de los

predios; Atención de reclamaciones y procesos en trámite; Atención de reclamaciones y procesos eventuales o que se generen en un futuro; La transferencia de la tecnología que haya desarrollado para la ejecución de su labor.

GESTIONES Y ACCIONES DESARROLLADAS

Actualización del Estudio Jurídico Base que soporta la labor y el programa de identificación, recuperación y titulación de baldíos urbanos extendido a la totalidad del ámbito territorial del DISTRITO:

En su momento se elaboró y presentó al DISTRITO el estudio jurídico base que fundamenta el Programa de Baldíos, como pieza fundamental que soporta la justificación y legalidad del Programa.

EL CONTRATISTA integró un equipo interdisciplinario integrado por abogados, ingenieros civiles, ingeniero catastral, peritos catastrales, topógrafos, dibujante, asesor de sistemas, documentalista y demás personal auxiliar para determinar los predios, con las características de baldíos en su plena identificación y posterior proceso de recuperación.

Para el efecto anterior presentó un plan de acción en el que se detallaron las acciones a seguir y se programa su ejecución.

Dentro del proceso de identificación procedió, conforme a lo pactado, a realizar dicha labor sobre los sectores de Mamonal, Bosque, Nuevo Bosque, Manga, Bocagrande y el Laguito, las identificaciones se efectuaron sobre los predios colindantes o sobre los predios que tienen incorporadas las áreas sobre las cuales se identifica y predica dominio público. Esta actividad se desarrolló con base en la metodología diseñada para el efecto por el CONTRATISTA. Se tiene, entonces un listado que identifica las áreas por referencias catastrales, así:

PREDIOS IDENTIFICADOS

1. 01-01-0028-0003-000 con 208 M2

2. 01-01-0028-1061 al 1590-917 con 962.58 M2
3. 01-01-0028-0008 y del 0733 al 0807-902 con 267.75M2
4. 01-01-0028-0009-000 con 280 M2
5. 01-01-0028-0007 y del 0146 al 0178-901 con 362 M2
6. 01-01-0028-0010-914 con 211.65 M2
7. 01-01-0028-0011 al 0014-903 con 223.25 M2
8. 01-01-0028-0051 al 0074-911 con 117.15 M2
9. 01-01-0028-0075/0076 y del 0266 al 0428-912 con 136.80 M2
10. 01-01-0028-0079-000 con 367.30 M2
11. 01-01-0028-nuevo con 179.60 M2
12. 01-01-0028- Cia H. Cartagena de Indias con 37.000 M2
13. 01-01-0025-0018/0024-907 con 100 M2
14. 01-01-0025-0013-000 con 50 M2
15. 01-01-0025-0012/0031 y 0343 al 0347-907 con 120 M2
16. 01-01-0025-0254-al 6266-903 con 39 M2
17. 01-01-0025 nuevo- con 161,28 M2
18. 01-01-0025-0004/6605/0267-904 y 01-01-0025-0183 al 0225 con 472,64 M
19. 01-01-0025- nuevo con 581,16 M2
20. 01-01-0025- nuevo con 1.672,42 M2
21. 01-01-0027-0001 al 0031-901 con 470,84 M2
22. 01-01-0027-0001 al 0031-901 con 762,85 M2
23. 01-01-0027-0032/0056 al 0075-902 con 301,86 M2
24. 01-01-0027-0033/0090 al 0222-903 con 243,75 M2
25. 01-01-0027-0035/0076 al 0088-904 con 195.50 M2
26. 01-01-0027-0036 al 0055-905 con 718,20 M2

26. 01-01-0027-nuevo con 166,46 M2
27. 01-01-0027- nuevo con 316,40 M2
28. 01-01-0021-0001-000 con 390,35 M2
29. 01-01-0024-0001/0002-901 con 175 M2
30. 01-01-0024-0003-000 con 95 M2
31. 01-01-0024-0005/0121- al 0148-902 con 80 M2
32. 01-01-0024-0006-000 con 173.25 M2
33. 01-01-0024-0016-000 con 93.50 M2
34. 01-01-0024-0007-000 con 166.60 M2
35. 01-01-0022-0002-000 con 9.462 M2
36. 01-01-0022-0002-000 con 350.50 M2
37. 01-01-0022-0002-000 con 771.44 M2
38. Polígono 5 Manga S.P.R. 15.772 M2
39. Polígono 6 Manga S.P.R. 4.928 M2
40. Rell. I. del Diablo (á. marítima) 55.000 M2
41. Rell. I. del Diablo (á. continental) 12.400 M2
42. Rell. Av. Jacobo Delvalle (Lago) 13.782 M2
43. rellenos algranel (carta catastral en actualización de su formación)
44. Rellenos Indugraco (carta catastral en actualización)

45. Rellenos Kola Román (carta catastral en actualización)
46. 01-09-0274-0010-000 con 203 M2
47. 01-09-0189-0006-000 con 2.338 M2
48. 01-09-0236-0002-000 con 39 M2
49. 01-09-0236-0020-000 con 113 M2
50. 01-09-0236-0005-000 con 63 M2
51. 01-09-0236-0006-000 con 32 M2
52. 01-09-0236-0007-000 con 52 M2
53. 01-09-0236-0021-000 con 128 M2
54. 01-09-0236-0016-000 con 40 M2
55. 01-09-0236-0016-000 512 M2
56. 01-09-0234-Nvo. Solar-000 con 149 M2
57. 01-09-0234-0038-000 con 1.453 M2
58. 01-09-0234-0050-000 con 62 M2
59. 01-09-0234-Nuevo- con 255 M2
60. 01-09-0234-Nuevo-000 con 225 M2
61. 01-09-0234-Nuevo solar-000 con 429 M2
62. 01-09-0234-0052-000 con 28 M2
63. 01-09-0234-0005-000 con 488 M2
64. 01-09-0234-0006-000 con 115 M2
65. 01-09-0234-0016-000 con 59 M2
66. 01-09-0234-0017-000 con 53 M2
67. 01-09-0234-0018-000 con 178 M2
68. 01-09-0234-0019-000 con 206 M2
69. 01-09-0234-0020-000 con 274 M2
70. 01-09-0234-0021-000 con 359 M2
71. 01-09-0234-0031-000 con 162 M2
72. 01-09-0234-0032-000 con 132 M2
73. 01-09-0234-0033-000 con 85 M2
74. 01-09-0234-0034-000 con 89 M2
75. 01-09-0234-0035-000 con 36 M2
76. 01-09-0234-Nuevo solar-000 con 230 M2
77. 01-09-0269-0001-000 con 5.879.5 M2

78. 01-09-0190-0001-000 con 2.970 M2
79. 01-09-0190-0002-000 con 3.847 M2
80. 01-09-0190-0004-000 con 3.850 M2
81. 01-09-0190-0006-000 con 4.570 M2
82. 01-09-0290-Nuevo-000 con 2.686 M2
83. 01-09-0293-0002-000 con 375.30 M2
84. 01-10-0298-0001-000 con 4.427 M2
85. 01-09-0134-0001-000 con 5.845 M2
86. 01-10-0576-0056 con 7.500 M2
87. 01-10-0576-0058 con 6.510 M2
88. 01-10-0576-0038 con 223.880 M2
89. 01-10-0576-0055 con 4.000 M2
90. 01-10-0576-0037 con 72.180 M2
91. 01-10-0576-0036 con 6.500 M2
92. 01-10-0576-0035 con 800 M2
93. 01-10-0576-0050 con 100 M2
94. 01-10-0576-0033 con 105 M2
95. 01-10-0576-0029 con 6.480 M2
96. 01-10-0576-0054 con 18.750 M2
97. 01-10-0576-0070 con 7.700 M2
98. 01-10-0576-0071 con 4.560 M2
99. 01-10-0576-0027 con 39.440 M2
100. 01-10-0576-0026 con 294.780 M2
101. 01-10-0576-0025 con 18.700 M2
102. 01-10-0576-0046 con 13.120 M2
103. 01-10-0576-0045 con 18.630 M2
104. 01-10-0576-0024 con 45.100 M2
105. 01-10-0576-0075 con 58.500 M2
106. 01-10-0576-0044 con 144.780 M2
107. 01-10-0576-0023 con 65.000 M2
108. 01-10-0576-0022 con 159.000 M2
109. 01-10-0576-0021 con 120.600 M2
110. 01-10-0576-0020 con 172.200 M2
111. 01-10-0576-0019 con 107.300 M2
112. 01-10-0576-0073 con 12.250 M2
113. 01-10-0576-0074 con 49.570 M2
114. 01-10-0576-0040 con 29.465 M2

- 115. 01-10-0576-0018 con 195.520 M2
- 116. 01-10-0576-0017-000 con 72.660 M2
- 117. 01-10-0576-0016-000 con 111.120 M2
- 118. 01-10-0576-0015-000 con 1.065.860 M2
- 119. 01-10-0576-0013-000 con 73.080 M2
- 120. 01-10-0576-0080-000 con 135.520 M2
- 121. 01-10-0576-0067-000 con 2.530 M2
- 122. 01-10-0576-0012-000 con 59.615 M2
- 123. 01-10-0576-0047-000 con 7.200 M2
- 124. 01-10-0533-0001-000 con 120 M2
- 125. 01-10-0533-0004-000 con 99 M2
- 126. 01-10-0533-0005-000 con 2.456 M2
- 127. 01-10-0533-0006-000 con 1.246 M2
- 128. 01-10-0533-0007-000 con 387 M2
- 129. 01-10-0533-0008-000 con 333 M2
- 130. 01-10-0533-0013-000 /0014 con 1.335 M2
- 131. 01-10-0459-0048-000 con 5.411 M2
- 132. 01-10-0674-0010-000 con 1.412 M2

PREDIOS CON ACTO DECLARATIVO Y CON PROYECTO DE ACTO DECLARATIVO Y TRAMITADOS ANTE NOTARIA PARA LA FIRMA DE LA ALCALDESA

1) Escritura pública 0949 Notaría 6ª de fecha 24/9/99. B/grande Cabañas Hotel Caribe. En relación con este caso EL CONTRATISTA atendió los dos procesos que se suscitaron sobre este predio, uno ante la Jurisdicción Ordinaria y otro ante la Contenciosa, resultando en ambos casos exitosa la gestión.

En su momento se reportó a la Interventoría el resultado exitoso que se obtuvo mediante fallo del 26 de noviembre de 2.008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, que ratificó la plena propiedad del Distrito sobre este bien declarado como baldío.

2) Escritura pública 1041 Notaría 6ª de fecha 27/10/99. Laguito. Rellenos Polígono

3) Escritura pública 1042 Notaría 6ª de fecha 27/10/99. Laguito. Rellenos Los Lagos.

4) Escritura pública 1043 Notaría 6ª de fecha 24/9/99. Laguito. Rellenos Faro Tequendama I.

5) Escritura pública 3569 Notaría 3ª de fecha 8/11/99. Laguito. Rellenos Songo 8ª.

6) Escritura pública 3571 Notaría 3ª de fecha 8/11/99. Laguito. Rellenos Polígono RDG.

7) Escritura pública 3572 Notaría 3ª de fecha 8/11/99. Laguito. Rellenos Polígono Atlantis.

8) Escritura pública 3573 Notaría 3ª de fecha 8/11/99. Laguito. Rellenos Polígonos Los Ángeles.

ACTOS DECLARATIVOS PENDIENTES DE FIRMA:

DE LA NOTARIA PRIMERA:

1-Polígono Dist. de Cartagena BOCAGRANDE 2 (acto declarativo)

2-Polígono Ed.Cristoforo Colombo (acto declarativo)

DE LA NOTARIA SEGUNDA:

1-Edificio Faro Tequendama II (acto declarativo)

2-Polígono Ed. Las Tres carabelas (acto declarativo)

DE LA NOTARIA CUARTA:

1-Polígono Bosque 2 (acto declarativo)

2-Polígono Ed. Mónaco (acto declarativo)

DE LA NOTARIA SEXTA:

- 1-Polígono Bosque 1 (acto declarativo)
- 2-Polígono Número 6 (acto declarativo)
- 3-Polígono Edificio Poseidón (acto declarativo)

INFORME ESPECIAL SOBRE LA ISLA DE MANGA: En cuanto a los predios identificados en la Isla de Manga se presenta el siguiente informe especial:

ANTECEDENTES

Los antecedentes de la ocupación territorial de la isla de Manga se remontan al mismo período de la conquista lo cual se encuentra históricamente documentado y se explica por la importancia en la estrategia defensiva de la Ciudad, según fuentes autorizadas (Padrón Ramírez, Bossa Herazo, Hidalgo Francisco y otros) hacia 1.566 empezaron las construcciones militares. Amén de su ocupación existen claros antecedentes sobre su titulación, que se remontan al año de 1.739, siendo el mas próximo y fundamental el que se configura con la compra que hiciera en el año de 1.904 (E.P. 5 del 9 de enero de la Notaría 1ª de Cartagena) el General Dionisio Jiménez, quien comienza su proceso de urbanización.

En instancia judicial (Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil y Agraria, Expediente 7367 Sentencia 7367 de agosto 11 de 2005, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, Sentencia de 3 de julio de 1.998), los herederos de Dionisio Jiménez acreditaron su plena titularidad sobre la Isla, de manera que los actuales títulos existentes en la Isla derivan de la titulación del General Jiménez.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION FRENTE AL PROGRAMA DE BALDIOS

La política de ordenamiento territorial enfocada al tema del territorio marítimo-costero e insular de la Ciudad, conocido genéricamente como Programa de Baldíos, no pretende cuestionar la titulación en la ocupación del territorio, sino consolidar y dar certeza a dicha titulación. Para el caso específico de la Isla de Manga no se pretende desconocer la titulación que deriva de la compra efectuada

por el General Jiménez, se trata es determinar las áreas de ocupación que no están amparadas por los títulos privados. Así se tiene que existen amplios terrenos que de cara a los cuerpos de agua de la ciudad no pueden ser incorporados al título privado por pertenecer al Estado. En este sentido los rellenos que constituyen la antigua Zona Franca Comercial, buena parte de los rellenos sobre los cuales funciona la instalación portuaria de la S.P.R. de Cartagena, las áreas de acreción identificadas en su momento por EDURBE y otros sectores que corresponden a antiguos playones, zonas de manglar y de bajamar, entre ellos los que corresponden a la ocupación de la antigua Planta Eléctrica y las instalaciones del conocido Club de Pesca. En este punto es fundamental aclarar que existen áreas que nunca han salido del patrimonio del estado, principalmente las que corresponden al Fuerte San Sebastián del Pastelillo.

PREDIOS IDENTIFICADOS

En razón a lo anterior se tienen los siguientes predios identificados, algunos ya legalizados a favor del Distrito y otros en trámite de legalización, sin que esta información haya agotado la totalidad del territorio:

1. Rellenos Zona Franca, E.P. 1.125 Not 3ª 31/3/99, área pendiente por vender: 51.000 M2.
2. Rellenos Isla las Quintas 1.125 Not 3ª 31/3/99 área pendiente por definir: 95.000 M2
3. Rellenos Polígono Manga 1 Las Quintas, área pendiente por vender 2.235.24 M2
4. Rellenos Polígono Manga 2 Las Quintas, área pendiente por vender 3.155.70 M2.
5. Rellenos Polígono 5 Manga ocupados por S.P.R. área por legalizar :15.772 M2
6. Rellenos Polígono 6 Manga ocupados por S.P.R. área por legalizar : 4.928 M2

7. Rellenos y playones de la antigua Planta Eléctrica, área por legalizar :
17.729 M2

8. Rellenos Club de Pesca, área por legalizar: 4.820 M2

CONFLICTO DE COMPETENCIAS CON LA DIMAR. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL LIDAR

Una de las situaciones más delicadas que presenta, en este momento, la ejecución del Programa de Baldíos es el atinente a la aplicación por parte de la Dirección General Marítima y la Capitanía de Puerto de Cartagena de su nuevo criterio sobre la determinación de las áreas de uso público bajo su jurisdicción sobre el territorio costero a partir de la aplicación del sistema de soporte tecnológico conocido como LIDAR, pues a partir de su aplicación, se pretende deslindar o delimitar las áreas de dominio público sobre las costas.

El LIDAR (Light Detection and Ranging o Laser Imaging Detection and Ranging) es definido como la “MEDICIÓN DE DISTANCIA CON LASER” consistente en “una técnica compuesta por un LASER aerotransportado, un sistema de posicionamiento global, un sistema de navegación preciso y una unidad de medición inercial, que a bajos costos y con rapidez obtiene datos georeferenciados, modelos de elevación de terrenos (de alta precisión), información de todos los elementos naturales y obras civiles para estudios de ingeniería, planeación, explotación y transporte de hidrocarburos, energéticos y telecomunicaciones entre otros” La información obtenida sirve para la producción de cartografías en varias escalas y permite desarrollar modelos digitales de terrenos.

La DIMAR junto con la Procuraduría General de la Nación han promovido, como solución a la falta de criterios para establecer una política pública ambiental y de recuperación de los terrenos de uso público sobre territorio marítimo costero, el criterio de que cualquier ocupación o asentamiento en zonas costeras medidas éstas desde el punto más alto al que llegue la marea en cincuenta metros hacia adentro, debe ser considerado como una invasión del espacio público; la línea demarcatoria se ha obtenido con la aplicación del LIDAR y es considerado este criterio como “una política de Estado dirigida a proteger estas zonas costeras”.

LOS CRITERIOS DEL ESTADO CENTRAL CON LA APLICACIÓN DEL LIDAR Y EL PROGRAMA DE BALDIOS

1. Es fundamental establecer que luego de más de diez años de estar planteando la problemática referente a la ocupación del territorio marítimo-costero y su titularidad jurídica (objetivo central del Programa de Baldíos), se empiece a definir una política Nacional dirigida a proteger las zonas costeras. En el punto central que plantea la DIMAR con la aplicación del nuevo sistema de jurisdicción a partir de la aplicación de la tecnología LIDAR, COINCIDE PLENAMENTE con el criterio a partir del cual se ha estructurado, definido y ejecutado el programa de baldíos: EL DOMINO PUBLICO SOBRE EL TERRITORIO MARITIMO-COSTERO. Esta unidad de criterios debe ser el punto de partida de cualquier discusión sobre el tema.

2. La nueva línea demarcatoria correspondiente a la determinación de áreas de uso público sobre el territorio marítimo-costero, y, consecuentemente, la determinación de nuevas áreas bajo jurisdicción de DIMAR se establecen en forma directa a partir del sistema técnico de apoyo (el LIDAR y la cartografía generada por esta aplicación con el criterio de los cincuenta metros y otros criterios de interpretación, como por ejemplo el de las líneas de temporal, etc.). Al aplicarse en forma indiscriminada este criterio OBJETIVO y matemático, el Distrito debería ajustar su Plan de Ordenamiento Territorial a la nueva “normativa”, ya que de hecho queda modificado el POT.

Sin embargo durante el año 2009 no se cumplió la meta de ingreso establecida en la Venta de Activos dentro del programa “PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE BALDIOS”, debido a que el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección General Marítima- Capitanía de Puerto, le recomendó al Distrito de Cartagena “abstenerse de continuar con la aplicación del Programa de Ordenamiento de Baldíos desarrollado por el Distrito, en lo relacionado con las áreas de bajamar, playas marítimas y aguas jurisdiccionales hasta tanto no sea debidamente analizado el estudio de baldíos por parte de la Dirección General Marítima, y de una respuestas definitiva relacionada con la determinación de los bienes de uso público bajo su jurisdicción.

La aplicación de los nuevos criterios genera las siguientes situaciones críticas para el Distrito:

Se modifica el POT de hecho.

Todas las áreas establecidas como de uso público, salen de la base catastral y no son sujeto pasivo del impuesto predial unificado (causando un enorme impacto fiscal negativo para el Distrito).

Se dificulta la aplicación del Programa de Baldíos, en cuanto a política de ordenamiento del territorio, quedando fragmentado el territorio marítimo costero: en áreas “legalizadas” o enclaves (públicos y privados) y áreas no legalizables, todas situadas en territorio urbano, con características similares y sin ninguna diferenciación física.

La restitución al dominio público sería catastrófica desde el punto de vista social y económico.

La situación generada por la aplicación de los nuevos criterios de jurisdicción de DIMAR, no tienen en cuenta el hecho de que una buena parte del territorio actual del Distrito de Cartagena corresponde a áreas de acreción (natural y por rellenos) sobre el territorio marítimo costero, lo cual de hecho, genera una nueva problemática en vez de ser una solución al problema. De igual manera se considera que este “deslinde” de playas y áreas de bajamar sobre modelos matemáticos, debe ser una herramienta de trabajo para la determinación jurídica del territorio (objetivo del Programa de Baldíos) y no ser el acto de deslinde per se, ya que es violatorio de la ley, en cuanto omite el procedimiento de deslinde de bienes públicos y reinterpreta conceptos legales como los contenidos en el decreto-ley 2324, orgánico de la DIMAR.

En conclusión se debe considerar que en este momento el Estado (tanto la Nación como el Distrito) parten de considerar que las áreas ocupadas sobre terrenos, no amparados por justo título, que dan sobre el territorio marítimo costero, pertenecen al dominio público. La DIMAR ha efectuado un deslinde de éstas áreas con aplicación de un soporte tecnológico y pretende aplicar sobre el mismo una reinterpretación de la ley, desconociendo el hecho de la mutabilidad de éste tipo de territorio; por su parte el Distrito parte del mismo criterio, pero ha planteado la

mutabilidad del territorio y la necesidad de darle respuesta jurídica ha este fenómeno, lo cual ya ha sido llevado a altos tribunales con éxito.

ASEGURAR LOS INGRESOS PRESUPUESTADO ANUALMENTE DE OTRO CONCEPTO TALES COMO SOBRETASA A LA GASOLINA, CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS Y OTROS.

Sobretasa a la Gasolina: Es importante resaltar que la meta presupuestal se cumplió en un 103,7%, esto obedece a las labores que se realizaron en cada estación de servicio, como a su vez por el cruce y solicitud de información a los mayoristas y a ECOPETROL. Las labores se extendieron hasta la solicitud de información para que puedan operar las estaciones de servicios (EDS), logrando así cruce de información con las EDS para soportar la documentación en debida forma como lo establece el Decreto 4299 de 2005, es importante anotar que la competencia para expedir la resolución para operar esta delegado a la Alcaldesa. Las labores de fiscalización se realizaron en todas las EDS de la ciudad de Cartagena, verificando la calibración de los surtidores, el inventario, y facturación entres otras. Para la Sobretasa a la Gasolina, los recaudos reportados fueron de \$22.735,000. (Miles de pesos), equivalentes al 103,7% de lo presupuestado para la vigencia. 2009, que ascendió a \$21.951.000.00 (miles de pesos).

Contraprestación Portuaria: Esta Renta cumplió la meta presupuestal en un 176.74%, esto obedece a las labores realizadas por la oficina de fiscalización, mediante el cruce de información con el Instituto Nacional de Concesiones (INCO), de igual forma se viene realizando un seguimiento mensual a cada uno de los contribuyentes que tienen contrato de contraprestación o resoluciones de parte del INCO. los recaudos fueron de \$2.128.000, (miles de pesos), equivalentes al 177% de lo presupuestado para la vigencia. 2009 que fue de \$1.204.051.965.00

Delineación Urbana: Referente a esta renta la oficina de fiscalización inicio en la vigencia 2009 las labores pertinentes para lograr el pago correcto de dicho impuesto, consiguiendo que los contribuyentes reconocieran pagar el mayor valor del presupuesto de la obra, a pesar de que no se cumplió con la meta presupuestal, esperamos que en la vigencia 2010 los resultados sean mas favorables, teniendo en cuenta que se esta cruzando información con la oficina de Control Urbano y las Curadurías de la ciudad, para generar los listados de los contribuyentes, tomando como base las obras de mayor presupuesto.

El indicador de esta meta, en el plan de acción se estableció en \$25.094.000 (miles de pesos), de los cuales se recaudaron entre los conceptos anotados anteriormente \$26.067.057.965. que representa un nivel de cumplimiento de 103%.

RECUPERAR POR LO MENOS EL 80% DE LA CARTERA DEL IPU E ICAT REGISTRADA ENTRE EL 2003-2007 EN LOS PRÓXIMOS 4 AÑOS DEJANDO A PARTIR DEL 2011 EL SALDO DE MÁXIMO 20% POR COBRAR AÑO 2009 AL 2011: 40% ANUAL.

Esta meta no se alcanzó a cumplir en razón a que del total de la cartera con corte a 31 de diciembre de 2008 es de \$426.396.983.920, de los cuales se recuperaron \$83.594.150.993 lo que representa el 20%. De lo programado recuperar.

RACIONALIZACION GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Este programa consiste en disminuir los gastos de funcionamiento tales como: agua, luz, arrendamientos, así como también el gasto de Mesadas Pensionales mediante la conformación del Patrimonio Autónomo que permita darle operatividad al Fondo de Pensiones de Cartagena (FONPECAR). Con las siguientes metas:

1. Mantener los gastos de funcionamiento en un porcentaje no mayor al 50% sobre ICLD (Ingresos Corrientes de Libre Destinación):

A pesar del incremento del rubro de gastos de funcionamiento al cierre de 2009, estos cumplen con los límites establecidos por la ley 617 del 2000 que está en el 65% (este indicador a diciembre de 2009 es del 57%). Hacia el futuro se espera que se mantenga un control del gasto con el fin de cumplir con la meta propuesta, y que el incremento presentado durante este periodo sea justificado con un mayor recaudo de cartera. De no continuar con estas políticas los recursos destinados a inversión social se verán disminuidos lo que podría representar una amenaza para el cumplimiento del plan de desarrollo.

2. El Distrito de Cartagena a diciembre 31 de 2009 registra unos gastos de Funcionamiento por valor de \$106.263.089 (miles de pesos) que

Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tels.: 6560977-6560969

contraloriadecartagena.gov.co

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

corresponde al 57,07% de los ICLD, incumpliendo con la meta del plan de desarrollo que era de 50%, pero ajustado dentro del marco de la Ley 617 de 2000.

Gasto de Mesadas Pensionales mediante la conformación del Patrimonio Autónomo que permita darle operatividad al Fondo de Pensiones de Cartagena (FONPECAR).

El cálculo actuarial correspondiente al pasivo pensional del Distrito se encuentra en revisión por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, tiene registrado un pasivo pensional en el FONPET \$1.83 billones de los cuales tiene cubierto el 9,7%, un porcentaje menor al del grupo de comparables. La administración contempla la creación de un patrimonio autónomo durante el año 2010 con el fin de realizar las reservas correspondientes a los bonos pensionales, lo que garantizaría la provisión de estos recursos para su pago en el futuro.

FORTALECIMIENTO FISCAL

Comprende el fortalecimiento de la gestión de hacienda, mediante el desarrollo de los tres ejes institucionales tales como: sistematización e integración de la información, estructura organizacional competente y el aseguramiento de los procesos que permitan un servicio eficiente a la ciudadanía. También implica la revisión y actualización del Estatuto Tributario, el cual debe estar armonizado con el crecimiento de la ciudad y su competitividad.

Las metas de este programa fueron:

- 1) Lograr la integración total del sistema de información acompañada de la estandarización de los procesos y estructura organizacional.

Se establecen tres proyectos con los siguientes logros, 100% del sistema de información implementado e integrado a Dic. 31/09, el cual a la fecha solo se encuentran en funcionamiento 3 módulos de los siete (7) que conforman el software SICAPITAL, y solo 2 de los que están en funcionamiento se encuentran integrados (LIMAY y PREDIS).

La estructura organizacional deseada fue ejecutada en un 100% dentro del termino definido y acorde con los procesos existentes, la viabilidad presupuestal y las normas que lo regulan, Decreto 0093 enero/09.

Se diseñaron e implementaron todos los procesos de SHD, acorde con los productos diseñados y adoptados en el Decreto 0928 de Dic. /2008, se definió el plan de trabajo para la implementación en la SHD sistema de Calidad y MECI, el Plan y los avances.

Construir un estatuto tributario acorde al crecimiento económico y realizar 4 informes a la ciudadanía de la hacienda publica.

Esta meta no se cumplió en la vigencia del 2009.

CONTROL Y MANEJO DE LA DEUDA PÚBLICA

El control y manejo de la deuda pública está enfocado a disminuir los gastos del servicio de la deuda que actualmente tiene el Distrito, refinanciación de la misma, y realizar Planeaciones Financieras de manera permanente con el fin de controlar los niveles de endeudamiento y mantenernos dentro de los límites establecidos por ley.

Para este programa se establecieron las sgtes metas:

- 1) Mantener la capacidad de endeudamiento en niveles por debajo del límite máximo establecido por la ley 358.

El Distrito mantuvo el índice de solvencia en 3.09% y el de sostenibilidad en el 45.96% ambos por debajo de lo establecido en la ley 358.

- 2) Mantener el porcentaje de costo del servicio de la deuda en niveles no superiores al 5% sobre ICLD

El porcentaje de costo de la deuda a 31 de Dic. del 2009, con relación a los ICLD se ubicó en el 7.57% ligeramente superior al 5% que era el propósito del Distrito, no cumpliendo con la meta establecida en el plan de desarrollo.

Las condiciones de la deuda del Distrito de Cartagena, equivale a \$264.787 millones al cierre del año 2009.

- 2) Obtener calificación AA por parte de la entidad financiera.

Para tales efectos la administración contrató a la firma BRC Investor Services S.A.SVC con el objetivo de obtener calificación del riesgo crediticio de la deuda del distrito; la calificación de capacidad de pago fue de BBB+ no alcanzando la meta propuesta en el Plan de Desarrollo “Por Una Sola Cartagena 2008-2011”

FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN

El comité técnico de BRC Investor Services S.A. SCV otorgó la **calificación inicial de BBB+ de capacidad de pago al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.**

El proceso de calificación que llevó a cabo BRC, cumplió con lo exigido por la ley 819 en su artículo 16. Entre los aspectos fundamentales que sustentan la calificación se deben mencionar:

Durante los últimos 4 años, el Distrito de Cartagena ha mostrado un crecimiento sostenido en las rentas, resultado este de las estrategias implementadas por la administración en torno a la sostenibilidad y crecimiento de los ingresos tributarios.

Dentro de las más importantes se pueden mencionar: la identificación de la cartera vencida desde el 2003; la reestructuración de la gestión de cobro persuasivo y coactivo, que pretende mejorar el recaudo de los contribuyentes morosos y vigentes; el incremento de los puntos de atención al usuario con el objeto de facilitar el pago de los tributos y la realización de acuerdos de pago y el proceso de actualización catastral.

A diciembre de 2009 ya se pueden identificar los primeros resultados positivos. Con relación a la cartera de vigencias anteriores, de los dos impuestos más importantes para el Distrito, se observa que el Predial Unificado –en adelante IPU– aumentó 20,1% y el ICA en 15,7% debido a que un mayor número de contribuyentes se encuentra al día.

También mejoró el recaudo de la cartera corriente, al pasar de 64% a 74% entre marzo de 2009 y 2010, lo que confirma una mayor cultura de pago de los tributos en esta ciudad. A esto se debe adicionar que se presentó un auge de la construcción de los estratos 5 y 6, y se realizó la actualización de la información de predios lo que beneficia el recaudo del IPU. Por su parte, la dinámica que ha tenido sector comercial con la revitalización del centro histórico y el turismo ha favorecido el ingreso por ICA. En el futuro se espera que estas estrategias se traduzcan en una mayor autonomía para el desarrollo de programas de inversión al depender el Distrito en menor medida de las transferencias. A pesar del avance en el tema tributario, este presenta una alta dependencia de las transferencias de la nación (45,7% de los ingresos totales), hecho que refleja vulnerabilidad al considerar que un gran porcentaje de estas provienen de los recursos de regalías, las cuales fluctúan entorno a variables macroeconómicas, y de los fondos especiales que cumplen con el propósito de financiar algún servicio público específico.

Los cambios realizados por la administración con miras a reordenar la oficina de cobranzas y el mayor control en la fiscalización, se denotan en el incremento de los gastos de funcionamiento, los cuales entre el año 2008 y 2009 crecieron 11,7%, porcentaje mayor al presentado en los últimos 3 años pero inferior al promedio del grupo comparable.

Esta dinámica se explica de un lado por los gastos de personal, los cuales aumentan 20,7% como consecuencia de la suscripción de contratos de prestación de servicios, para atender los programas de inversión y la creación de 60 cargos adicionales para fortalecer los procesos operativos de la Secretaría de Hacienda, en especial la oficina de cobranzas. De otro, los gastos generales evidencian un crecimiento del 35,7% por la compra de equipos para el plan de mejora e institucionalización con el objetivo de lograr mayor eficiencia en los procesos. Pese a este incremento, el Distrito cumple con los límites establecidos por la Ley 617 del 2000 (57% a diciembre de 2009).

Se espera que en el futuro estos rubros reviertan esta tendencia de crecimiento, ya que responden a hechos puntuales para mejorar los ingresos tributarios. El propender por el mantenimiento de una política austera en términos de gasto en el mediano plazo, contribuirá con el cumplimiento del desarrollo económico, social y de obras públicas.

Otro rubro importante en materia de gastos del Distrito de Cartagena son las inversiones. Estas presentan un aumento del 18,5% entre diciembre de 2008 y 2009, como resultado de los avances del plan de desarrollo, el cual a 2009 tiene una sobre ejecución del 124%, que ha sido posible por el crecimiento de los ingresos. Es importante resaltar que, la Entidad muestra el mayor crecimiento en gasto social frente a sus pares. Se espera la continuidad en esta dinámica, dado que se proyecta recibir recursos adicionales por \$77.000 millones en el año 2010 por la recuperación de cartera de vigencias anteriores del ICA e IPU.

A pesar del crecimiento en la inversión, el Distrito presenta un índice de necesidades básicas insatisfechas del 26,01% superior al grupo comparable. La administración tiene un reto importante en materia de superación de la pobreza extrema y reducción de la exclusión social, sobre lo que se deberá hacer seguimiento permanente.

El Plan de Desarrollo “Por una sola Cartagena” 2008-2011 requiere una inversión total de \$2,89 billones que se espera financiar a través de transferencias de la Nación (40,6%), ingresos de libre destinación (14,1%), valorización (7,8%), regalías (6%), venta de activos (4,1%) y deuda financiera (4,1%), entre otros. Con relación a esta última fuente, se han adelantado algunas operaciones: en el 2009 se desembolsó un crédito sindicado por \$100.000 millones, a un plazo de 7 años, 18 meses de gracia y una tasa DTF+3,5%, para infraestructura vial y educativa; la revitalización histórica, el SITM3 Transcribe y una mega biblioteca. Adicionalmente, se planea obtener un ahorro de recursos, para ser destinados a proyectos de inversión. Estos serán priorizados por la Secretaría de Planeación, con la disminución de 150 puntos básicos en el spread y un periodo de gracia de 18 meses, sustituyendo \$12.812 millones correspondientes al saldo de la deuda de los años 2006 y 2007, hecho que se pondera de manera favorable dado la mayor destinación de recursos al desarrollo económico, social y de obras públicas del Distrito.

Las obligaciones financieras equivalen a \$264.787 millones a diciembre de 2009 y cumplen con los indicadores de sostenibilidad⁴ (53,79%) y solvencia (5,82%) establecidos en la Ley 358 de 1997. Esta deuda se compone, por una parte, por los créditos con el BID y el BIRF (con saldos a diciembre de 2009 de \$28.784 y \$123.191 millones, respectivamente), cuyos recursos fueron utilizados en proyectos de acueducto, alcantarillado y gestión ambiental. Por otra, un sindicado

por \$100.000 millones y el saldo de la deuda de los años 2006 y 2007 por \$12.812 millones. El crédito con el BID está garantizado por el recaudo efectivo de las facturas de Aguas de Cartagena S.A. ESP, mientras el servicio de la deuda externa del BIRF, el sindicado y el saldo de la deuda a sustituir están cubiertas con el recaudo anual de algunos impuestos pignorados, los cuales ingresan a un patrimonio autónomo que se encarga de efectuar las provisiones respectivas para atender estas obligaciones financieras, excepto el de la deuda interna, el cual no se cumple con esa provisión. La existencia de este mecanismo permite anticipar que el pago se realizará de manera organizada y de acuerdo a un orden de pago establecido, lo que garantiza el pago de la obligación pero reduce la flexibilidad financiera del ente territorial.

El cálculo actuarial correspondiente al pasivo pensional del Distrito se encuentra en revisión por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, tiene registrado un pasivo pensional en el FONPET \$1.83 billones de los cuales tiene cubierto el 9,7%, un porcentaje menor al del grupo de comparables. La administración contempla la creación de un patrimonio autónomo durante el año 2010 con el fin de realizar las reservas correspondientes a los bonos pensionales, lo que garantizaría la provisión de estos recursos para su pago en el futuro.

El Distrito de Cartagena enfrenta 1.250 procesos jurídicos en su mayoría acciones populares (28,32%), nulidad y restablecimiento de derecho (33,76%) y reparación directa (18,4%), cuyas contingencias ascienden a \$214.044 millones. De estas acciones judiciales el 70,25% tiene una alta probabilidad de fallo en contra, lo que se traduce en un riesgo ya que representan el 5,88% del patrimonio del Distrito. Es importante anotar que este cuenta, con una provisión para cubrir este tipo de contingencias equivalente al 12,08% del valor en riesgo, lo que se considera un valor medio si se compara con el de sus pares.

DESEMPEÑO FINANCIERO

Ingresos:

Tributarios:

La principal fuente de ingresos tributarios de la Entidad es el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio – ICA - el cual, a pesar de la coyuntura económica por la

crisis financiera internacional y la recesión a nivel mundial, presenta un incremento del 9,6% entre el 2008 y 2009. Las ventajas competitivas que tiene el Distrito de Cartagena para la exportación de bienes y la importante participación de empresas del sector petroquímico, químico y plástico, bienes inelásticos que se consideran intermedios en la producción industrial contribuyen a este aumento. En el mismo sentido, es importante destacar que el sector comercial se ha visto dinamizado por la revitalización del centro histórico de la ciudad y el turismo, hechos que afectan positivamente la actividad empresarial. En el futuro se espera que este recaudo mejore dado la ampliación de la refinería de Cartagena y los proyectos de construcción de más centros turísticos y comerciales.

El IPU mantiene su importancia dentro de los ingresos tributarios, representando el 5,6% del total al cierre de 2009. El crecimiento de este impuesto es producto del auge de la construcción de estratos 5 y 6, en especial en la zona norte de la ciudad, y la actualización de la información de predios realizada en el año 2009 y el primer trimestre del 2010, dado que ajustará el valor de los inmuebles y por ende incrementaran el pago, el incremento del recaudo de los dos impuestos mencionados anteriormente también obedece al esfuerzo que ha hecho la administración en materia de recuperación de cartera. Dentro de estas medidas vale resaltar i) La determinación de la cartera desde el año 2003 mediante acto administrativo del 2008, ii) Procesos de cobranzas para el cobro persuasivo y coactivo, iii) Aumento en los puntos de atención móviles con el objeto de facilitar el pago de los tributos y la realización de acuerdos de pago, iv) La continuación de la política de descuentos para el impuesto predial, v) La actualización catastral y vi) La fiscalización del ICA para controlar la evasión.

La determinación de la cartera desde el año 2003, hace que dichas obligaciones prescriban en 5 años a partir del 2008, lo que facilita que la administración realice la gestión de cobro priorizando por montos. Dado lo anterior, la identificación de las cuentas por cobrar de los tributos se realiza de manera anual con el objeto de hacerles un estricto seguimiento.

Estas medidas presentan resultados positivos ya que a diciembre de 2009 los ingresos correspondientes al IPU de vigencias anteriores crecieron en 20,1%, debido a que ya se encuentran un mayor número de predios al día, y los del ICA 15,7%. Del mismo modo, se presentó un incremento del índice de recaudo en el

primer trimestre del año 2010 de 10 puntos porcentuales como resultado de la cultura de pago que se está incentivando

No tributario:

Una de las debilidades del Distrito es que los ingresos se encuentran altamente concentrados en las transferencias de la Nación y fondos especiales, hecho que refleja vulnerabilidad para realizar obras de inversión social con los recursos propios.

De un lado, gran porcentaje las participaciones provienen de los recursos de regalías correspondientes a la producción de petróleo, las cuales fluctúan en torno a variables macroeconómicas. Entre diciembre de 2008 y 2009 muestran una disminución del 36,8% como consecuencia de la volatilidad del índice de referencia WTI.

De otro lado, los fondos especiales, que cumplen con el propósito de financiar algún servicio público específico. Presentan durante los últimos 3 años (2007-2009) un crecimiento importante. Se constituye en un reto para la Entidad aumentar la generación de recursos de libre destinación para la realización de un mayor número de proyectos de inversión, es decir la obtención de resultados para el recaudo de las rentas de vigencias anteriores y actuales.

Gastos

Los principales gastos a diciembre de 2009 del Distrito de Cartagena se distribuyen en inversión (83,63%), gastos de funcionamiento (12,34%) y servicio a la deuda (4,03%).

La inversión representa un porcentaje de los ingresos similar al grupo comparable, sin embargo, tan sólo \$66.807 millones se han financiado con recursos de libre destinación, un valor menor al programado. Los proyectos desarrollados se distribuyen principalmente en programas de educación, salud, deporte, infraestructura, espacios públicos y servicios. Uno de los planes de mayor cubrimiento es el de Emergencia Social Pedro Romero, el cual busca crear las condiciones necesarias para erradicar la pobreza mediante el acceso a los

servicios públicos básicos; a diciembre de 2009, este proyecto benefició a 13.922 familias de Cartagena.

Los gastos de funcionamiento de la secretaría de hacienda durante el año 2009 presentan un incremento superior al histórico 11,7% explicados por el aumento en los gastos de personal del 20,7% como consecuencia de: i) La mayor suscripción de contratos de prestación de servicios para atender las necesidades de los múltiples programas de inversión y ii) La creación de 60 cargos adicionales para fortalecer los procesos operativos de la Secretaría de Hacienda y el reajuste de los salarios de la nómina de la alcaldía en un 5%.

Adicionalmente, los gastos generales de la secretaría de hacienda evidencian un crecimiento del 35,7% entre el año 2008 y 2009, fundamentado en la compra de equipos para el plan de mejora e institucionalización de la Secretaría de Hacienda y demás dependencias, efectuada para alcanzar mayor eficiencia en sus procesos.

.Cuadro 1. Indicador Ley 617 de 2000 para Distrito de Cartagena

LIMITE LEY 617 2000	DIC.	DIC.
(Excluye Entes de Control)	2.009	2.008
Ingresos de Libre Destinación	186.350	168.076
Gastos de Funcionamiento	106.262	85.413
Límite Ley 617 ejecutado	57%	51%
Límite Ley 617 permitido	65%	65%
Margen	8%	14%

Fuente: Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

El Plan de Desarrollo “Por una sola Cartagena” 2008-2011 requiere una inversión de \$2.89 billones para su cumplimiento total. Las fuentes de financiación para la

realización del mismo se desagregan en el Cuadro 2, de donde se puede concluir que los recursos de las transferencias serán los más importantes:

Fuentes de Financiación Plan de Desarrollo

Concepto	2008	2009	2010	2011	Total	%
ICLD	87.886	99.074	132.797	89.538	409.295	14,1%
Transferencias de la Nación	279.804	289.013	298.531	308.369	1.175.717	40,6%
Venta de Activos	30.000	30.000	30.000	30.000	120.000	4,1%
Recursos de crédito	18.579	20.000	30.000	50.000	118.579	4,1%
Regalías	41.867	43.123	44.417	45.750	175.157	6,0%
plusvalías	2.000	3.000	5.000	6.000	16.000	0,6%
Valorización	0	75.000	75.000	75.000	225.000	7,8%
Otros Ingresos	186.085	151.732	157.353	160.756	655.926	22,7%
	646.221	710.942	773.098	765.413	2.895.674	100,0%

3.1.1.3. Indicadores de Gestión

Los indicadores de gestión vienen determinados por el cumplimiento de los objetivos misionales del punto de control y de los recursos destinados para tal fin. La entidad en el macroproceso de Hacienda presenta indicadores de eficacia los cuales en su propósito están dirigidos a la medición de la gestión presupuestal y la medición de la actualización de la bases de datos para los impuestos Predial e Industria y Comercio. La comisión auditora califica el indicador de eficacia con 60 puntos.

Los indicadores de eficiencia se encuentran establecidos y están dirigidos a la medición de los subprocesos de administración de egresos, manejo de la Deuda Pública, Reconocimiento contable, Preparación de Información Financiera y Control de cuentas. La comisión auditora calificó este indicador con 60 puntos.

En el uso de los recursos, la secretaría destinó para la implementación de sus programas, un presupuesto definitivo de \$ 5.968.581.393, de los cuales se comprometieron el 86.81%, lo que asociado con el logro de las metas nos indica que la entidad fue poco eficiente en uso de los recursos por lo que la comisión auditora calificó este indicador con 60 puntos.

El indicador de economía viene determinado por el uso de los recursos en términos económicos, lo cual, de acuerdo con lo anteriormente expuesto determina que la entidad no maximizó el uso de los recursos asignados, por lo que la comisión califica este criterio con 60 puntos.

3.1.1.4. Calificación de la Gestión Misional

La calificación total obtenida para la Gestión Misional fue de 65.94 puntos, resultado que se muestra en la tabla siguiente:

CRITERIO	Calificación	Factor de	Puntaje
	parcial	Ponderación	Total
Adecuación misional (Tabla 4)	87,20	0,20	17,44
Cumplimiento metas Plan de Desarrollo y/o Planes de la entidad (Tabla 5)	60,20	0,50	30,10
Evaluación de indicadores de gestión ponderados (Tabla 6)	60,00	0,30	18,00
PUNTAJE TOTAL DEL LA GESTIÓN MISIONAL	69,80	1,00	65,54

3.1.2. Evaluación a la gestión contractual

El Equipo Auditor, después de revisar la muestra selectiva de los contratos que eligió para auditar, conceptuó, de acuerdo con los criterios establecidos en la tabla del proceso contractual y el de cada uno de sus miembros, que la gestión contractual de la entidad fue Satisfactoria, toda vez que el cumplimiento de los principios y procedimiento de contratación, la ejecución contractual, liquidación de contratos y labores de Interventoría y supervisión, se llevaron a cabo en forma satisfactoria, lo cual hace que el proceso contractual de la entidad, sea confiable.

3.1.2.1. Evaluación cumplimiento obligaciones del SICE

Observada la muestra de los contratos y evaluado el proceso precontractual la comisión conceptúa, que la entidad cumple con las obligaciones establecidas en

la Ley 1150 /07 y de la Ley 80 de 1993 en lo que hace referencia al SICE, hecho por el cual se le dio una calificación de 90 puntos, la cual se considera satisfactoria teniendo en cuenta las consultas que realiza la entidad acorde a los procedimientos de selección objetiva.

3.1.2.2. Evaluación Cumplimiento Principios y Procedimientos en la Contratación.

No se encontró evidencia o indicio alguno que apunte al desconocimiento de los principios de economía o transparencia, por lo cual la comisión otorga a la entidad una calificación de 100 puntos.

3.1.2.3. Cumplimiento de la Ejecución Contractual.

El objeto de los contratos celebrados se satisfizo, tanto en la esencia como en su término por lo cual la comisión califica al Punto de Control con 100 puntos. Los proyectos que mayor números de contratos han generado tienen que ver con el proyecto consagrado en el Plan y denominado Dotación promoción y fomento de la cultura financiera, tributaria y presupuestal en el Distrito de Cartagena de Indias en el marco de fortalecimiento de los ingresos.

3.1.2.4. Liquidación de Contratos.

El fin último de la contratación es que el objeto contractual satisfaga los fines estatales; el mismo principio de responsabilidad, consagrado en el art. 26 de la Ley 80 de 1993 lo trae como una obligación y lo adiciona con la protección de los derechos de la entidad y la correcta ejecución del contrato. En la evaluación al proceso contractual se detallan dos contratos sin liquidar por lo cual la comisión le señala, un puntaje de 80 por la liquidación de los contratos.

3.1.2.5. Labores de Interventoría y Supervisión.

Durante la evaluación de las labores de supervisión y control sobre los contratos adelantados durante la vigencia estudiada, la comisión encuentra Convenios Interadministrativos, celebrados con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Cardique, adelantados con poca supervisión por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital; por tales aspectos, se efectúan las observaciones del caso; sin embargo, debemos también resaltar positivamente los contundentes resultados

consecuentes con una activa Interventoría aplicada a la contratación general restante, dentro de los parámetros y fines señalados y se le aplica una calificación de 70 puntos.

3.1.2.6 Calificación de la Gestión Contractual.

Criterio	Calificación parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total
Cumplimiento de Obligaciones con el Sice	100	0.20	20
Cumplimientos principios y procedimientos en Contratación	100	0.15	15
Cumplimiento de Ejecución Contractual	100	0.30	30
Liquidación de contratos	80	0.20	16
Labores de Interventoría y Supervisión	70	0.15	10.5
Puntaje total		1,00	91.5

De conformidad con la calificación obtenida por cada uno de los criterios que conforman el proceso contractual, y multiplicando por el factor de ponderación que indica la Guía de Auditoría, Audite 3,0, se obtuvo un puntaje total de 91.5 puntos, calificación que es considerada como Satisfactoria.

3.1.3. Evaluación de la Gestión Presupuestal

3.1.3.1. Programación y Aprobación

Para determinar el concepto sobre el manejo financiero de la entidad el equipo auditor en mesa de trabajo en compañía del responsable de evaluar la parte financiera, procedió a calificar cada uno de los criterios de la gestión financiera, tales como, Programación y aprobación, cumplimiento normativo, cumplimiento en la ejecución de ingresos y cumplimiento en la ejecución de gastos y la calidad en los registros de la información financiera, la calificación fue de un nivel Satisfactorio; la cual se obtuvo mediante la aplicación de la tabla que para tal fin se sugiere en la guía de auditoría Audite 3.0.

Mediante decreto 0981 de 29 de diciembre del 2008 se liquida el presupuesto de Rentas, Recursos de capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropiações de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2009. Para el periodo comprendido entre enero 1 y el 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2009 se fija el computo del Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales la suma de Un Billón Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Un Pesos M/cte (\$1.056.805.853.931). El estimativo inicial de Ingresos Corrientes del Distrito estuvo conformado por: Ingresos Corrientes de Libre Destinación con \$221.772.732.900, el 21%; Ingresos Corrientes de Destinación Especifica con \$40.549.633.559, el 4%; Participaciones con \$102.151.160.011, el 10%; Recursos de Capital con \$200.879.956.087, el 19%; Recursos Fondos Especiales con \$471.499.370.528, el 45% y Establecimientos Públicos con \$19.953.000.846, el 2%. Para atender los Gastos de Funcionamiento, Deuda Pública e Inversión se apropió la suma de Un Billón Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Un Pesos M/cte (\$1.056.805.853.931). La apropiación inicial estuvo conformada por Gastos de Funcionamiento con \$144.382.593.075, el

14%, Servicio de la Deuda Pública con \$91.596.138.824, el 8% y Gastos de Inversión con \$820.827.122.031, el 78%. Las dependencias de mayor participación en el presupuesto son: Secretaría de Educación con \$273.091.181.965, el 25,84%; DADIS con \$266.552.285.609, el 25,22% y Despacho del Alcalde con \$108.961.616.840, el 9,94%. En su conjunto estas dependencias representan el 61% del presupuesto inicial apropiado. A través de sus diferentes secretarías y dependencias el Distrito de Cartagena de Indias ejecuta su plan de desarrollo **Por una Sola Cartagena**. El presupuesto programado inicialmente en Un Billón Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Un Pesos M/Cte (\$1.056.805.853.931), se incrementa en un 26.6% para tener un presupuesto estimado definitivo de Un Billón Trescientos Treinta y Ocho mil Doscientos Setenta y Cinco millones quinientos seis mil ochocientos veinte ocho pesos (\$1.338.275.506.828). En atención a lo anterior, la comisión de auditoría otorgó una calificación de 79 puntos.

3.1.3.2. Cumplimiento Normativo

La Normatividad aplicada al presupuesto del Distrito de Cartagena de Indias durante la vigencia 2009, cumple con los parámetros generales establecidos en el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 044 de 1998, Estatuto Orgánico del Presupuesto de la ciudad de Cartagena de Indias y demás normas concordantes, se pudo observar que la calidad de los registros presupuestales cumplen con los requisitos técnicos establecidos; en ellos, se puede identificar claramente el rubro presupuestal afectado, el concepto, el valor, el número de certificado de disponibilidad que lo ampara, el saldo del rubro afectado, beneficiario, fecha de expedición y responsable. En consideración a lo expuesto, el equipo auditor asignó una Calificación de 100 puntos.

3.1.3.3. Cumplimiento de la Ejecución de Ingresos y Gastos

Para la vigencia fiscal 2009, el Distrito de Cartagena de Indias incrementa el estimativo inicial de ingresos de \$1.056.805.853.931 a \$1.338.275.506.828, para un aumento del 26.6%. Los ingresos del Distrito están constituidos por Ingresos Corrientes de Libre Destinación con el 17%, Ingresos Corrientes de Destinación

Especifica con el 3%, Participaciones con el 7%, Recursos de Capital con el 36%, Recursos Fondos Especiales con el 36% y Establecimientos Públicos con el 1%.

En consecuencia el presupuesto de ingresos estimados definitivo del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia 2009 fue \$1.338.275.506.828 de los cuales se ejecutaron \$1.149.405.292.167, correspondiente a un 86%, en consideración a lo anterior la comisión calificó con 86 puntos, el cumplimiento de la ejecución de ingresos.

3.1.3.4. Cumplimiento de la Ejecución de Gastos

Para la vigencia fiscal del 2009 al Distrito de Cartagena de Indias le fue apropiado un presupuesto inicial de Gastos de Funcionamiento, Deuda Pública e Inversión la suma de \$1.056.805.853.930, de los cuales \$144.382.593.075 corresponden a Funcionamiento, \$91.596.138.824 a Deuda Pública y \$820.827.122.031 inversión. A nivel Central (1) el presupuesto apropiado inicialmente para gastos de funcionamiento fue \$85.257.157.320, para Deuda Pública \$91.596.138.824 y para Inversión \$773.027.911.706 para una apropiación inicial a nivel central totalizada en \$949.881.207.850. La apropiación Definitiva para la vigencia fiscal 2009 fue de \$1.338.275.506.829. A nivel central para Gastos de Funcionamiento fue \$87.976.706.030, para Deuda Pública \$85.936.138.824 y para Inversión \$1.040.682.772.170 para una apropiación definitiva a nivel central totalizada en \$1.214.595.617.024. En cuanto a la Ejecución del presupuesto apropiado para la vigencia fiscal 2009 para cubrir gastos de funcionamiento, deuda pública e inversión fue de \$970.142.671.804 para una ejecución global del 72%. A nivel central los Gastos de Funcionamiento se ejecutaron por \$73.965.406.894, el 84%; la Deuda Pública se ejecutó por \$31.686.359.434, el 37% y los Gastos de Inversión por \$793.977.501.396, el 76%. En conclusión la ejecución total de gastos fue de \$970.142.671.804 correspondiente a un 72% de la apropiación definitiva. La comisión otorgó una calificación de 72% puntos en cumplimiento a la ejecución de sus gastos.

(1) Nivel Central Incluye Secretarías, Despacho del Alcalde, Localidades, Datt, Valorización.

3.1.3.5. Calidad en los Registros y la Información Presupuestal

En este criterio el Distrito de Cartagena de Indias, maneja su información presupuestal mediante la aplicación del software PREDIS, que está conectado en

*Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 Tels.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.co*

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

línea con las diferentes dependencias. Los registros se ajustan a la ley de Presupuesto y al Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, acuerdo 044 de 1998 y los mismos están acorde con la resolución 354, 355 y 356 de septiembre 5 de 2007 En consideración a lo anterior la comisión, califica con 100 puntos este criterio.

3.1.3.6. Calificación de la Gestión Presupuestal

Criterio	Calificación parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total
Programación y aprobación	79	0,15	12
Cumplimiento normativo	100	0,25	25
Cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos	86	0,20	17
Cumplimiento de la ejecución de gastos	72	0,20	14
Calidad en los registros y la información presupuestal	100	0,20	20
Puntaje Total		1	88

La calificación total obtenida por el manejo presupuestal dado por la vigencia 2009 para el Distrito de Cartagena de Indias, fue de 88 puntos.

3.1.4. Evaluación de la Administración del Talento Humano

3.1.4.1 Cumplimiento Normativo

Para la vigencia 2009, el talento humano asignado a la entidad fue de 137 funcionarios, de los cuales el 29.93% correspondían a funcionarios de planta y el 70.07% restante, representado por el personal vinculado mediante la modalidad de OPS.

En cuanto al cumplimiento de las normas que aplican para las situaciones administrativas y prestacionales, todas las actuaciones relacionadas se encuentran supeditadas a los procesos, que para tales fines, son desarrollados

por la Oficina de Talento Humano, en razón a que esta, se encarga del manejo a nivel central de la administración. La comisión auditora le asignó un puntaje de 70 puntos.

3.1.4.2. Gestión para desarrollar las Competencias del Talento Humano

Para su implementación, esta secretaría como se mencionó anteriormente, sigue los lineamientos que desarrolla la Oficina de Talento Humano, cabe destacar la gestión adelantada por la entidad, mediante la contratación que se efectuó para la evaluación del personal que venían prestando sus servicios mediante OPS, y que fueron vinculados a la planta de personal asignado a esta secretaría.

La calificación emitida por la comisión fue de 100 puntos.

3.1.4.3. Contratación de prestación de Servicios Personales

En lo concerniente a la contratación de prestación de servicios personales, la comisión verificó el objeto de cada una de ellas, con el fin de constatar la relación con los objetivos misionales, encaminados al cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo “Por Una Sola Cartagena”. Una vez realizado el análisis de cada uno de los expedientes de la muestra seleccionada del personal vinculado bajo esta modalidad (OPS), se comprobó, que este personal contratado cumplió con lo establecido para el desarrollo de la parte misional de la entidad, por lo que la comisión califica con 90 puntos este criterio.

3.1.4.4 Calificación de la Gestión del Talento Humano

En cuanto a la calificación de la gestión del talento humano, el equipo auditor calificó los criterios establecidos en la tabla correspondiente, y luego de evaluados cada uno de ellos se obtuvo la calificación total de 86.50 puntos que se muestra en la tabla siguiente:

Criterio	Calificación parcial	Factor de Ponderación	Puntaje Total
Cumplimiento Normativo	70	0.35	24.50

Gestión para desarrollar las competencias del Talento Humano	100	0.35	35.00
Contratación de prestación de Servicios Personales	90	0.30	27.00
Puntaje Total			86.50

3.1.5 Seguimiento al cumplimiento y avance del Plan de Mejoramiento

En el seguimiento se comprobó si la entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en el informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, practicada en la vigencia 2007.

La Secretaría de Hacienda suscribió Plan de Mejoramiento, el cual contiene diez (10) acciones de mejoramiento para implementarlas durante la vigencia 2009.

De la diez (10) acciones correctivas, se pudo constatar la implementación de cinco (5), correspondiendo este resultado a un avance del 50% en el plan de mejoramiento suscrito.

Dentro de las acciones de mejoramiento que a la fecha de realización no se han implementado se tiene la numero nueve (9), la cual está relacionada con la Suspensión de las acciones de compensaciones de terceros a través de la regulación y control al proceso de compensación, la numero diez (10) denominada "Hacer control y seguimiento a la ejecución de del pago de los compromisos del Distrito, a fin de evitar sanciones de intereses por no pago".

Y las acciones de mejoramiento correspondiente N°2 que se refiere a Inventario de Propiedad, Planta y Equipos, la N°3 que se refiere a Provisiones y la N° 4 que se refiere a Bienes de beneficio y Uso Público. En virtud del avance, y las

acciones de mejoramiento que no se han cumplido, estas deberán incluirse en el nuevo Plan que se suscriba como resultado de la presente auditoría.

Cumplimiento Plan de Mejoramiento	Puntaje
Calificación	50

3.1.6 Evaluación y calificación del Sistema de Control Interno

Para la evaluación de esta línea, se procedió de conformidad con los lineamientos establecidos por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, el cual mediante comunicado del 20 de diciembre de 2008 presentó los productos mínimos a evaluar para la implementación del Modelo Estándar de Control, verificando su existencia.

Mediante la aplicación del cuestionario detallado en el “Aplicativo para la realización del diagnóstico MECI 1000:5000”, y la verificación de los productos allí relacionados, se determinó, que mediante el diagnóstico realizado al Sistema de Control Interno, se encuentra en el Rango de Adecuado ubicándose en un nivel de riesgo medio.

La calificación para el Subsistema de Control Estratégico obtuvo un puntaje de 4.05, el cual lo ubica en un rango de satisfactorio, en donde los componentes Ambiente de Control se ubicó con calificación de 4.30, en un rango de satisfactorio y el Direccionamiento Estratégico y Administración del Riesgo en el rango de adecuado.

El Subsistema de Control de Gestión con puntaje de 3.64 se ubicó en el rango de adecuado, con niveles de calificación adecuado para sus componentes Actividades de Control, Información, Comunicación Pública.

La calificación del último de los Subsistemas, el de Control de Evaluación viene determinado por cada uno de sus componentes como son: el de Autoevaluación con calificación de 3.88, en un rango de adecuado, Evaluación Independiente y Planes de Mejoramiento con rango de adecuados.

La comisión auditora le dio una calificación de 60, determinando un riesgo medio

3.1.7 Calificación consolidada de la gestión y los resultados

ASPECTOS	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión misional	65,94	0,30	19,78
Gestión Contractual	75,00	0,20	15,00
Gestión Presupuestal y financiera	88,00	0,10	8,80
Gestión de Administración del Talento Humano	86,5	0,10	8,65
Cumplimiento de Plan de Mejoramiento	50,00	0,15	7,50
Evaluación del Sistema de Control Interno	60	0,15	9,00
Calificación total		1,00	68,73

El concepto sobre la gestión de la dependencia para el año 2.009, tuvo una disminución de 5,72 puntos con relación al año anterior cuyo puntaje fue 74,45.

Para la vigencia fiscal 2009 el concepto fue favorable con observaciones.

Rango de calificación para obtener el Concepto.

RANGO	CONCEPTO
Más de 80 puntos	Favorable
Entre 60 y 79 puntos	Favorable con Observaciones
Hasta 59 puntos	Desfavorable

4. Líneas de Auditoría

4.1. Contratación

Para la vigencia del año 2009, la Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena, suscribió 315 contratos, entre los cuales se encuentran los de prestación de servicio para apoyo de la gestión, y contratos de suministro, los cuales se muestra a continuación acorde a su valor totalizado tal como lo indica la grafica

Modalidad de Contratación	Nº de contratos	Valor de Contratación
Contratación Directa	272	7,112,138,206.00
S. Abrev. 10% Menor Cuantía	37	1,289,854,583.00
S.Abrev.Cond.Tecnicas.Unif.	4	918,259,871.00
S. Abrev. Menor C	2	462,280,000.00
Total	315	9,782,532,660.00

Ejecución Contractual. El desarrollo de los contratos observados denota que el equipo jurídico del punto de control, ha sido acucioso tanto en la observación de los requisitos para contratar como en la verificación de la ejecución de los contratos. El pago final se efectúa previo el lleno de los requisitos y certificaciones expedidos por el Interventor de cada contrato.

Interventoría. Los contratos señalan la persona o el grado que debe tener quien va a adelantar la Interventoría respectiva, y el mismo se ajusta, dentro del marco general, a la obligación general de supervisar y controlar, de manera excepcional, el cumplimiento del objeto contratado. No obstante, existen contratos donde se observa debilidades manifiestas en dicha labor.

Normatividad aplicada en la Contratación. Ley 80/1993, Ley 1150 de 2007, y Decretos reglamentarios de la Ley 1150 /7, Decreto 2474 de 2008.

A continuación, señalamos las observaciones encontradas durante el proceso auditor:

Observación N°1

Contrato No. 204 03/ 9 /2.009

Objeto: Contrato de Arrendamiento de Vehículo automotor. Prestación de Servicios

Valor: 29.000.000,00

Lapso 9 Meses

Estado. Finalizado

No se evidencia en el archivo o expediente del contrato celebrado con el señor Hernando Aguilar Sáez, ni los informes, evaluaciones o verificaciones del cabal cumplimiento del contrato por parte del Interventor, tampoco registra Acta de inicio o Finalización o acta de Liquidación ni constancia de satisfacción del beneficiario del servicio prestado; constan certificaciones que expresan que el contratista cumplió la prestación del servicio.

Observación N°2

Contrato No. 2343 3 / 1 /2009

Objeto: prestación profesional a través de la Asesoría en Materia Económica y Financiera al Fondo territorial de Pensiones del Distrito Turístico de Cartagena de Indias.

Valor: \$ 10.834.000,00

Lapso 9 Meses

Estado. Finalizado

El objetivo del proceso contractual es la prestación de servicios profesionales a través de la Asesoría en Materia Económica y Financiera al Fondo territorial de Pensiones del Distrito Turístico de Cartagena de Indias.

Objetivo focalizado. Prestación servicios Profesionales y apoyo a la Gestión; la ubicación espacial es el Fondo Territorial de Pensiones. Parte Urbana del Distrito.

Plazo Hasta 31 Dic. de 2009 . No reposa actas de inicio o finalización. Consta del acta de liquidación. La gestión adelantada por el profesional contratado no se observa en ninguna parte del contrato; los informes de gestión se resumen en una copia que mes a mes el citado contratista pasa como prerequisite para el pago.

Observación N°3

Contrato No. 21343 3 /2 /2009

Objeto: prestación servicios Secretaria Distrital de Cartagena de Indias.

Valor: \$ 79`050.000,00

TEMPO EXPRESS Ltda. El Contrato celebrado con el proveedor no parece haber contado con la autorización o aquiescencia legal del órgano administrador de la sociedad. El representante legal está autorizado a contratar y obligar a la empresa, hasta por medio millón de pesos, y en este caso lo encontramos firmando contratos con el Secretario de Hacienda, hasta por 79`050.000.

La autorización a que nos referimos, **No es una transformación** propiamente dicha del contrato de sociedad ni tampoco es una **Reforma del tipo societario**, mas, al envolver un incremento de la responsabilidad de los socios frente a terceros, implica la elaboración de un acta por ellos firmada la cual deberá, para ser oponible a terceros, y tener plena validez, ser Inscrita en el registro que para tal efectos, lleva la cámara de comercio correspondiente, tal como se deduce del artículo que a continuación transcribimos.:

ADMINISTRADORES>. La representación de la sociedad y la administración de sus bienes y negocios se ajustarán a las estipulaciones del contrato social, conforme al régimen de cada tipo de sociedad.

A falta de estipulaciones, se entenderá que las personas que representan a la sociedad podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

*Las limitaciones o restricciones de las facultades anteriores que no consten expresamente en el contrato **social inscrito en el registro mercantil** no*

serán oponibles a terceros.

La situación respectiva se trasladó y dio a conocer mediante mesa de trabajo a los encargados del contrato precitado, y en especial a los interventores, respondiendo que a juicio de la Secretaria con un acta privada de los socios que aumentase la capacidad registrada en la Cámara de Comercio existía posibilidad de contratar acorde a dicho margen. No obstante, la comisión se mantiene en lo expuesto y se efectúa la respectiva observación.

Observación N°4

Contrato No. 2045 04/I 1 / 2009

Objeto: prestación servicios Secretaria Distrital de Cartagena de Indias.

Valor: \$ 27`000.000,00

Prestación de Servicios.

Contrato de Arrendamiento de Vehículo automotor propiedad de Martha del Pilar Fortich

de Palma. Placas AXN 361.

Lapso 9 Meses.

Estado. Finalizado.

El beneficio recibido consiste en la prestación del Servicio de Arrendamiento de vehículo automotor Marca Nissan camioneta Modelo 2.009

Objetivo focalizado de prestación del servicio: Distrito Turístico de Cartagena de Indias a efectos de apoyo a la gestión.

Plazo Hasta 31 Dic. de 2009 . No reposa actas de inicio o finalización. Los documentos del vehículo no están completos. Carece de revisión Técnico mecánica correspondiente. Consta de acta de liquidación con fecha Mayo 31 del corriente. De la gestión adelantada no se observa anotación negativa alguna por el interventor señor Rodrigo Arzuza Jiménez (asesor del Distrito, Grado 47).

Observación N°5

Contrato No. 0218 03/9/2009

Objeto: Adecuación de Instalaciones y suministro modular instalaciones de la División de Impuestos de la Secretaria de Hacienda Distrital

Valor: \$ 48.962.575,00

La transacción llevada a cabo con Meco Ltda, y con plazo de un mes calendario, contiene las actas de inicio, finalización, los documentos del contrato están completos. Respecto de la capacidad del representante legal, debemos señalar que en Marzo 3 de 2009 se expidió certificado de existencia y representación legal de la Empresa Meco y Cia Ltda. El cual se encuentra anexo al expediente del contrato y donde se certifica que la capacidad del representante llega hasta la suma de \$ 10`000.000 valor que excedió el monto del contrato por mas de treinta millones de pesos y respecto de lo cual no consta anotación alguna en la Cámara de Comercio de la ciudad, tal como comprobó efectivamente la comisión.

De la gestión adelantada y finiquitada no se observa anotación negativa alguna por parte del interventor.

Observación N°6

Contrato No. 234 04/ 09 /2009

Objeto: Prestación de Servicios profesionales en el en Fondo Territorial de

Pensiones del Distrito

Valor: \$ 23.400.000,00

Prestación de Servicios profesionales de asesoría jurídica en Fondo Territorial de Pensiones del Distrito. Estado- Finalizado.

Plazo 8 Meses

Ubicación Espacial: Zona Urbana del Distrito.

No consta dentro del expediente, el acta de inicio ni las actas de Interventoría o los informes de gestión; respecto de estos, se encuentra un documento nominado informe de gestión el cual se repite en cada mes y es una copia del informe de gestión del mes inmediatamente anterior. Esta observación se hace extensiva al **contrato No. 305** Celebrado con la doctora Mirtha Margarita Cogollo de Salamanca por un monto de \$ 18' 000.000,00.- Diez y ocho millones de pesos Mcte.

Observación N°7

Contrato No. 12 04/ 21/ 2009

Objeto: prestación de servicios profesionales a través de la Asesoría en Materia jurídica a la Secretaría de Hacienda del Distrito Turístico de Cartagena de Indias.

Valor: \$ 22.000.000,00

Lapso 8 Meses consultor

Estado. Finalizado

El objetivo del proceso contractual es la prestación de servicios profesionales del contratista a través de la Asesoría y apoyo en el área Jurídica del proyecto Dotación promoción y fomento de la cultura financiera, tributaria y presupuestal en el Distrito de Cartagena de Indias en el marco de fortalecimiento de los ingresos. El

soporte y documentos del contrato preindicado relativos al boletín de responsables fiscales datan de fecha 31 de diciembre de 2008 y el contrato inicia en Abril de 2010, habiendo transcurrido más de tres meses. Aplica los mismos criterios de la observación No. 7 sumado a que no se encuentra liquidado a la fecha y el profesional, carece, según se desprende de los documentos del contrato, de la experiencia necesaria para asesorar a la Secretaria de Hacienda Distrital en temas tan técnicos como los que en dicha dependencia se manejan. Lo anterior, teniendo en cuenta que un Asesor es como un mentor, que, dada la trayectoria, conocimientos, talentos y bagaje jurídico, actúa como un monitor que está presto a corregir cualquier probable falla de la entidad y a mejorar los procesos que de él dependan. Por tanto, un contrato asignado a un profesional que carezca de un recorrido mínimo y una experiencia previa, merece, inicialmente, nuestro reproche.

Observación N°8

Contrato No. 20314 03/ 16 /2009

Objeto: prestación servicios profesionales a través de la Asesoría en Materia jurídica a la Secretaria de Hacienda Distrital de Cartagena de Indias.

Valor: \$ 17 500.000,00

Lapso 7 Meses

Estado. Finalizado y liquidado. El proyecto a que está adscrito este contrato es el denominado Dotación promoción y fomento de la cultura financiera, tributaria y presupuestal en el Distrito de Cartagena de Indias en el marco de fortalecimiento de los ingresos. En esta oportunidad se detallan las innúmeras cualidades del profesional contratado y su gran preparación, consta la carencia de un profesional del derecho en la Secretaria como lo describe el estudio de necesidades, sin embargo, en lo que toca a la gestión e Interventoría de las actividades realizadas y ejecutadas en virtud de la vinculación por prestación de servicios, aplica las mismas debilidades señaladas en la observación No. 7.

Contrato No. 97 9/ 08/2009

Objeto: Suministro de cajas para archivo inactivo y estantes metálicos para la división de impuestos de la Secretaria de Hacienda Distrital..

Valor: \$ 29`487.200.

Hallazgo Positivo.

Objeto del contrato: Suministro de cajas para archivo inactivo y estantes metálicos para la división de impuestos de la Secretaria de Hacienda Distrital.

Monto: \$ 29`487.200. por parte de la Papelería Toro Cia. Ltda.

Temporalidad: 8 días de plazo para la Ejecución del Contrato.

Con respecto a este contrato de prestación de servicios celebrado bajo la figura de contratación directa debemos señalar: El contrato consta de los documentos iniciales propios de la fase precontractual, contractual y pos contractual; se observan cotizaciones, Estudios de Necesidad, certificados de la Dirección de aduanas e impuestos Nacionales, copia de la cedula inclusive de los socios de la empresa contratista, Certificado de la Cámara de Comercio, Certificados de Contraloría, Procuraduría, Registro Único tributario, acta de entrega, de liquidación de tipo bilateral firmada y paz y salvo. En lo tocante a este negocio jurídico, existe certidumbre de la aplicación de los principios de Transparencia y eficacia y de los principios generales de moralidad y eficiencia administrativa. Con relación a la selección y ejecución del contrato, se observa que la capacidad del Gerente es concordante con el contrato firmado, celebrado y liquidado, con la Secretaria de Hacienda Distrital, por lo cual denotamos de manera positiva el contrato No 97 celebrado con el contratista.

4.2 Línea Presupuestal y Financiera

Evaluación Presupuestal o Financiera.

Para determinar el concepto sobre el manejo financiero de la entidad el equipo auditor en mesa de trabajo en compañía del responsable de evaluar la parte financiera, procedió a calificar cada uno de los criterios de la gestión financiera, tales como, Programación y aprobación, cumplimiento normativo, cumplimiento en la ejecución de ingresos y cumplimiento en la ejecución de gastos y la calidad en los registros de la información financiera, la calificación fue de un nivel Satisfactorio; la cual se obtuvo mediante la aplicación de la tabla que para tal fin se sugiere en la guía de auditoría Audite 3.0.

Programación y Aprobación.

Mediante decreto 0981 de 29 de diciembre del 2008 se liquida el presupuesto de Rentas, Recursos de capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropriaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2009. Para el periodo comprendido entre enero 1 y el 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2009 se fija el computo del Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales la suma de Un Billón Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Un Pesos M/cte (\$1.056.805.853.931). El estimativo inicial de Ingresos Corrientes del Distrito estuvo conformado por: Ingresos Corrientes de Libre Destinación con \$221.772.732.900, el 21%; Ingresos Corrientes de Destinación Especifica con \$40.549.633.559, el 4%; Participaciones con \$102.151.160.011, el 10%; Recursos de Capital con \$200.879.956.087, el 19%; Recursos Fondos Especiales con \$471.499.370.528, el 45% y Establecimientos Públicos con \$19.953.00.846, el 2%. Para atender los Gastos de Funcionamiento, Deuda Pública e Inversión se apropió la suma de Un Billón Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Un Pesos M/cte (\$1.056.805.853.931). La apropiación inicial estuvo conformada por Gastos de Funcionamiento con \$144.382.593.075, el 14%, Servicio de la Deuda Pública con \$91.596.138.824, el 8% y Gastos de Inversión con \$820.827.122.031, el 78%. Las dependencias de mayor participación en el presupuesto son: Secretaría de Educación con \$273.091.181.965, el 25,84%; DADIS con \$266.552.285.609, el 25,22% y Despacho del Alcalde con \$108.961.616.840, el 9,94%. En su conjunto estas dependencias representan el 61% del presupuesto inicial apropiado. A través de sus diferentes secretarías y dependencias el Distrito de Cartagena de Indias ejecuta su plan de desarrollo ***Por una Sola Cartagena.*** El presupuesto

programado inicialmente en Un Billón Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Un Pesos M/Cte (\$1.056.805.853.931), se incrementa en un 26.6% para tener un presupuesto estimado definitivo de Un Billón Trescientos Treinta y Ocho mil Doscientos Setenta y Cinco millones quinientos seis mil ochocientos veinte ocho pesos (\$1.338.275.506.828). En atención a lo anterior, la comisión de auditoria otorgó una calificación de 79 puntos.

Cumplimiento Normativo.

La Normatividad aplicada al presupuesto del Distrito de Cartagena de Indias durante la vigencia 2009, cumple con los parámetros generales establecidos en el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 044 de 1998, Estatuto Orgánico del Presupuesto de la ciudad de Cartagena de Indias y demás normas concordantes, se pudo observar que la calidad de los registros presupuestales cumplen con los requisitos técnicos establecidos; en ellos, se puede identificar claramente el rubro presupuestal afectado, el concepto, el valor, el número de certificado de disponibilidad que lo ampara, el saldo del rubro afectado, beneficiario, fecha de expedición y responsable. En consideración a lo expuesto, el equipo auditor asignó una Calificación de 100 puntos

Cumplimiento de la Ejecución de Ingresos.

Para la vigencia fiscal 2009, el Distrito de Cartagena de Indias incrementa el estimativo inicial de ingresos de \$1.056.805.853.931 a \$1.338.275.506.828, para un aumento del 26.6%. Los ingresos del Distrito están constituidos por Ingresos Corrientes de Libre Destinación con el 17%, Ingresos Corrientes de Destinación Especifica con el 3%, Participaciones con el 7%, Recursos de Capital con el 36%, Recursos Fondos Especiales con el 36% y Establecimientos Públicos con el 1%.

En consecuencia el presupuesto de ingresos estimado definitivo del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia 2009 fue \$1.338.275.506.828 de los cuales se ejecutaron \$1.149.405.292.167, correspondiente a un 86%, en consideración a lo anterior la comisión calificó con 86 puntos, el cumplimiento de la ejecución de ingresos.

Cumplimiento de la Ejecución de Gastos

Para la vigencia fiscal del 2009 al Distrito de Cartagena de Indias le fue apropiado un presupuesto inicial de Gastos de Funcionamiento, Deuda Pública e Inversión la suma de \$1.056.805.853.930, de los cuales \$144.382.593.075 corresponden a Funcionamiento, \$91.596.138.824 a Deuda Pública y \$820.827.122.031 inversión.

A nivel Central (2) el presupuesto apropiado inicialmente para gastos de funcionamiento fue \$85.257.157.320, para Deuda Pública \$91.596.138.824 y para Inversión \$773.027.911.706 para una apropiación inicial a nivel central totalizada en \$949.881.207.850.

La apropiación Definitiva para la vigencia fiscal 2009 fue de \$1.338.275.506.829. A nivel central para Gastos de Funcionamiento fue \$87.976.706.030, para Deuda Pública \$85.936.138.824 y para Inversión \$1.040.682.772.170 para una apropiación definitiva a nivel central totalizada en \$1.214.595.617.024. En cuanto a la Ejecución del presupuesto apropiado para la vigencia fiscal 2009 para cubrir gastos de funcionamiento, deuda pública e inversión fue de \$970.142.671.804 para una ejecución global del 72%. A nivel central los Gastos de Funcionamiento se ejecutaron por \$73.965.406.894, el 84%; la Deuda Pública se ejecutó por \$31.686.359.434, el 37% y los Gastos de Inversión por \$793.977.501.396, el 76%. En conclusión la ejecución total de gastos fue de \$970.142.671.804 correspondiente a un 72% de la apropiación definitiva. La comisión otorgó una calificación de 72% puntos en cumplimiento a la ejecución de sus gastos.

Calidad en los Registros y la Información Presupuestal

En este criterio el Distrito de Cartagena de Indias, maneja su información presupuestal mediante la aplicación del software PREDIS, que está conectado en línea con las diferentes dependencias. Los registros se ajustan a la ley de Presupuesto y al Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, acuerdo 044 de 1998 y los mismos están acorde con la resolución 354, 355 y 356 de septiembre 5 de 2007 En consideración a lo anterior la comisión, califica con 100 puntos este criterio.

Calificación de la Gestión Presupuestal

Criterio	Calificación parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total
Programación y aprobación	79	0,15	12
Cumplimiento normativo	100	0,25	25
Cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos	86	0,20	17
Cumplimiento de la ejecución de gastos	72	0,20	14
Calidad en los registros y la información presupuestal	100	0,20	20
Puntaje total		1,00	88

La calificación total obtenida por el manejo presupuestal en la vigencia 2009 para el Distrito de Cartagena de Indias, fue de 88 puntos.

EVALUACIÓN PRESUPUESTAL y FINANCIERA

En la Secretaría de Hacienda se centraliza todo lo concerniente al manejo presupuestal y financiero del Distrito de Cartagena de Indias. Para la vigencia 2009, la oficina de Presupuesto y Contabilidad están adscritos a esta Secretaría.

El Distrito de Cartagena de Indias preparó, elaboró y analizó los estados financieros obligatorios de acuerdo al régimen de Contabilidad Pública, sin embargo, no son fuente de consulta para la toma de decisiones administrativas. Hecho que contaría los criterios del marco de régimen contable público.

ANÁLISIS PRESUPUESTAL 2009 (cifras en millones de pesos)

Ejecución Presupuestal Comparativa de Ingresos

Comparando el recaudo de ingresos estimados de la vigencia 2009 con los obtenidos en el año 2008, el resultado fue el siguiente:

COMPARATIVO COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS EJECUTADOS VIGENCIA FISCAL 2009 - 2008				
Descripción	EJECUCION		VARIACION	
	2009	2008	CIFRAS	%
<i>ICLD</i>	186.350	168.075	18.275	10,87%
<i>ICDE</i>	38.980	39.660	-680	-1,71%
<i>Participaciones</i>	95.015	100.179	-5.164	-5,15%
<i>Rec. De Capital</i>	381.063	327.293	53.770	16,43%

<i>Fondos Especiales</i>	430.666	396.588	34.078	8,59%
<i>Establecimientos Públicos</i>	17.332	19.953	-2.621	-13,14%
TOTAL	1.149.406	1.051.748	97.658	9,29%

El total del recaudo ascendió a \$1.149.406 (cifra en millones de pesos), siendo superior en \$97.658 (millones de pesos), el 9,29% comparado con el recaudo del 2008. Este incremento se debió a una mayor ejecución de los rubros recursos de capital que se incrementaron en \$53.770 (millones de pesos) el 16,43% y Fondos Especiales que se incrementaron en \$34.078 (millones de pesos), el 8,59%; mientras que los Ingresos Corrientes de Libre Destinación se incrementaron en un 10,87%, producto de la actualización catastral, entre otros hechos, los Ingresos Corrientes de Destinación Especifica disminuyeron un 1,72% en comparación con la vigencia fiscal 2008. Los Recursos de Capital se incrementaron en \$53.770 (en millones), el 16,43% respecto a la vigencia anterior. Dentro de los Recursos de Capital, los Recursos del Crédito se ejecutaron por \$139.360 (millones de pesos), el 87,18% y los Recursos del Balance se ejecutaron por \$241.703 (millones de pesos), el 76,28%. Las principales fuentes de financiación correspondieron a Ingresos corrientes de libre destinación con \$186.350, el 16,21%, Recursos de Capital con \$381.063, el 33,15% y Fondos Especiales con \$430.666, el 37,47%. La ejecución de los ingresos tuvo el siguiente comportamiento:

EJECUCION DE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS VIGENCIA FISCAL 2009				
Descripción	Presupuesto Estimado Definitivo	Recaudos	Por Recaudar	Ejecución

<i>ICLD</i>	221.772	186.350	35.422	84,03%
<i>ICDE</i>	42.639	38.980	3.659	91,42%
<i>Participaciones</i>	95.283	95.015	268	99,72%
<i>Rec. De Capital</i>	476.727	381.063	95.664	79,93%
<i>Fondos Especiales</i>	481.901	430.666	51.235	89,37%
<i>Establecimientos Públicos</i>	19.953	17.332	2.621	86,86%
TOTAL	1.338.275	1.149.406	188.869	85,89%

La ejecución fue del 84,03% para los Ingresos Corrientes de Libre Destinación; del 91,42% para los Ingresos Corrientes de Destinación Específica; del 99,72% para las Participaciones; del 79,93% para los Recursos de Capital; del 89,37% para los Fondos Especiales y del 86,86% para los Establecimientos Públicos. La ejecución del total de los ingresos fue del 85,89%.

En cuanto a la participación de las diferentes fuentes en el total de los ingresos corrientes del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia 2009 se tuvo el siguiente comportamiento:

PARTICIPACION DE LOS INGRESOS RECAUDADOS	
Descripción	Participación
<i>ICLD</i>	16,21%
<i>ICDE</i>	3,39%
<i>Participaciones</i>	8,27%
<i>Rec. De Capital</i>	33,15%
<i>Fondos Especiales</i>	37,47%
<i>Establecimientos Públicos</i>	1,51%
TOTAL	100,00%

Las principales fuentes de financiación del Distrito de Cartagena fueron Fondos Especiales y Recursos de Capital que en conjunto financiaron al presupuesto en un 70,62%. Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación financiaron el presupuesto en un 16,21%.

Dentro de los Fondos Especiales tenemos que los fondos de Salud Distrital con \$168.832 (cifra en millones) y el Fondo de Educación distrital con \$231.723 (cifra en millones) son los de mayor incidencia en su conformación. Los Recursos de Capital están conformados por Recursos del Crédito con \$139.360 (cifra en

Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tels.: 6560977-6560969

contraloriadecartagena.gov.co

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

millones) y Recursos del Balance con \$241.703 (cifras en millones). En los Ingresos Corrientes de Libre Destinación los *ingresos tributarios* conformados por el Impuesto Predial Unificado con \$64.502 (cifra en millones) y el Impuesto de Industria y comercio con \$117.949 (cifra en millones) son los de mayor incidencia.

Como consecuencia de lo anterior, el presupuesto de ingresos presentó el siguiente resultado en el año 2009:

Presupuesto Estimado Definitivo	\$ 1.338.275	100,00%
Ejecución Recaudos	\$ <u>1.149.406</u>	<u>85,89%</u>
Presupuesto de Ingresos por ejecutar	\$ -188.869	-14,11%

En lo dejado por ejecutar en el presupuesto de ingresos, la mayor incidencia la tienen los rubros, Recursos de Capital, Fondos Especiales e Ingresos Corrientes de Libre Destinación con \$95.664, \$51.235 y \$35.422 (cifras en millones) respectivamente, dejados de recaudar para la vigencia fiscal 2009.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL COMPARATIVA DE EGRESOS

La ejecución comparativa de egresos fue:

COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS EJECUTADOS DURANTES LAS VIGENCIAS FISCALES 2009-2008		
Concepto	Ejecución (Miles)	Variación

	2009	2008	Cifras	%
I. Funcionamiento:	106.262	102.258	4.004	3,92%
Gastos de Personal	43.576	40.980	2.596	6,33%
Gastos Generales	16.312	13.943	2.369	16,99%
Transferencias	46.374	47.335	-961	-2,03%
II. Servicio de la Deuda	33.141	33.374	-233	-0,70%
Deuda Interna	8.149	9.982	-1.833	-18,36%
Deuda Externa	24.992	23.392	1.600	6,84%
II. Inversión	830.739	692.939	137.800	19,89%
TOTAL	970.142	828.571	141.571	17,09%

Para la vigencia 2009 los gastos de funcionamiento aumentaron en un 3,92% en comparación a la vigencia anterior. En cifras este aumento corresponde a \$4.004 (en millones) siendo el rubro de mayor impacto Gastos de Personal que se incrementó en valores absolutos en \$2.596 (en millones). El rubro Gastos Generales se incrementó en \$2.369 (en millones), el 16,99% y las Transferencias

tuvieron una disminución de \$961 (en millones), solo el 2,03%. El servicio de la deuda disminuyó marginalmente un 0,70% mientras que la inversión aumentó el 18,89%. Para vigencia fiscal 2009 el total de los gastos se incrementaron en \$141.571 (en millones), el 17,09% con base a la vigencia anterior. El incremento del 17,09% de los gastos para la vigencia fiscal 2009 con relación a la vigencia fiscal 2008 supera en un 7,8% el incremento de los ingresos para la vigencia fiscal 2009 con relación a la vigencia fiscal 2008 que fue de 9,29%.

La ejecución definitiva para la vigencia 2009 fue:

EJECUCION DE LOS GASTOS VIGENCIA FISCAL 2009				
Concepto	Apropiación Definitiva	Compromisos	Por Comprometer	Ejecución
I. Funcionamiento:	121.825	106.262	15.563	87,23%
Gastos de Personal	47.057	43.576	3.481	92,60%
Gastos Generales	18.737	16.312	2.425	87,06%
Transferencias	56.031	46.374	9.657	82,76%
II. Servicio de la Deuda	91.596	33.141	58.455	36,18%

Deuda Interna	33.429	8.149	25.280	24,38%
Deuda Externa	58.167	24.992	33.175	42,97%
II. Inversión	1.124.854	830.739	294.115	73,85%
TOTAL	1.338.275	970.142	368.133	72,49%

Los gastos de funcionamiento se ejecutaron en un 87,23%, el Servicio de la deuda el 36,18% y la Inversión el 73,85% para una ejecución total de los gastos por la vigencia 2009 del 72,49%.

Como producto de lo anterior, la ejecución presupuestal de egresos, arrojó el siguiente resultado:

Presupuesto Apropriación Definitiva	\$1.338.275	100,00%
Ejecución Gastos	<u>\$ 970.141</u>	<u>72,49%</u>
Gastos por Ejecutar	\$ 368.134	27,51%

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Ejecución Presupuestal de Ingresos	\$1.149.406	85,89%
Ejecución Presupuestal de Egresos	<u>\$ 970.141</u>	<u>72,49%</u>
Superávit de Ejecución Presupuestal	\$ 179.265	13,40%

El superávit de ejecución presupuestal por \$179.265, el 13,40% del presupuesto total de la vigencia 2009 se debe a que la ejecución de los gastos fue un 27,51% menos de la apropiación definitiva de gastos y que la ejecución de los ingresos

fue un 14,11% menos de los ingresos estimados. El superávit de ejecución presupuestal se da principalmente por que los gastos financiados con recursos de destinación específica se ejecutaron en un 70%.

SITUACION FINANCIERA Y CONTABLE

Se evaluó la situación financiera con base en normas de contabilidad pública generalmente aceptadas. En la ejecución de la auditoría se seleccionaron cuentas que incidieron en la estructura financiera y los hechos relevantes ocurridos en la vigencia, los resultados obtenidos de la evaluación son el sustento del dictamen. El examen se hace a través de la aplicación de pruebas de auditoría financiera con el propósito de establecer la existencia de bienes, derechos, obligaciones y resultados.

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2009

El Balance General a diciembre 31 de 2009 presenta la siguiente situación:

ACTIVOS

La parte correspondiente a activos es donde se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles del Distrito de Cartagena de Indias, en desarrollo de su función administrativa.

Los activos totales a diciembre 31 de 2009 tienen valor de Tres Billones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Treinta y Ocho Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Pesos (\$3.556.038.156.000); presentaron un incremento del 16,43% con respecto a la vigencia anterior.

Están conformados por activos corrientes y no corrientes. Se compone principalmente por los siguientes grupos.

GRUPO 11 - EFECTIVO

Este grupo presentó un saldo de \$84.951.648 (en miles) y con relación al año 2008, que fue de \$43.404.364 (en miles) se presenta una variación absoluta de \$ 41.547.284 (en miles), con una variación relativa de un 95,72%, esto se debe básicamente a que la cuenta **1120 Fondos en Transito** que presentaba saldo en el 2008 de \$694.143 (en miles), se incrementara en \$34.290.432 (en miles) para el 2009. Los Fondos en Transito corresponde al crédito interno sindicado de Bancolombia por \$34.290.432 (en miles).

GRUPO 12 - INVERSIONES

Este grupo presentó un saldo de \$6.369.465 (en miles), que en relación al año 2008, cuyo saldo fue de \$10.486.947 (en miles), tuvo una variación absoluta de \$ 4.117.482 (en miles), esto se debe a la cuenta **1201 Inversiones Admón. de Liquidez en Titular de Deuda**, que presentó una disminución del 39,26% por efecto de reintegros de Inversiones.

GRUPO 13 – RENTAS POR COBRAR – CORRIENTE -

Este grupo presentó un saldo corriente de \$116.264.303 (en miles), que en relación al año 2008, cuyo saldo fue de \$69.948.474 (en miles), tuvo una variación absoluta de \$ 46.315.829 (en miles), esto se debe al incremento de la subcuenta **130507 Impuesto Predial Unificado**, que presentó un saldo de \$73.052.827 (en miles) que representa el 63% del saldo final.

GRUPO 13 – RENTAS POR COBRAR – NO CORRIENTE -

Este grupo presentó un saldo no corriente de \$334.828.013 (en miles), que en relación al año 2008, cuyo saldo fue de \$272.530.633 (en miles), tuvo una variación absoluta de \$ 62.297.380 (en miles), esto se debe al incremento de la subcuenta **131007 Impuesto Predial Unificado**, que presentó un saldo de \$280.274.143 (en miles) que representa el 84% del saldo final.

GRUPO 14 – DEUDORES – CORRIENTE -

En este grupo la cuenta **1401 Ingresos No Tributarios** presentó un saldo corriente de \$50.994.133 (en miles), que en relación al año 2008, cuyo saldo fue de \$45.438.494 (en miles), tuvo una variación absoluta de \$ 5.555.639 (en miles),

esto se debe al incremento de la subcuenta **140159 Porcentaje y Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial**, que presentó un saldo de \$50.055.496 (en miles) que representa el 98% del saldo final.

GRUPO 14 – DEUDORES – NO CORRIENTE -

Este grupo presentó un saldo de 94.517.344 (en miles), tuvo una variación absoluta de \$6.070.157 (en miles), el 6,86% respecto a la vigencia 2008 que fue \$88.447.187 (en miles). En este grupo la cuenta **1401 Ingresos No tributarios** presentó un saldo no corriente de \$40.085.442 (en miles), que en relación al año 2008, cuyo saldo fue de \$18.951.854 (en miles), tuvo una variación absoluta de \$ 21.133.588 (en miles), esto se debe al incremento de la subcuenta **140103 Intereses**, que presentó un saldo de \$11.302.648 (en miles); la subcuenta **140104 Sanciones**, que presentó un saldo de \$16.945.102 (en miles) y la subcuenta **140160 Contribuciones**, que presentó un saldo de \$10.721.905 (en miles) que representan en conjunto el 97% del saldo final. En cuanto a la cuenta **1420 Avances y anticipos entregados**, presenta una disminución de \$16.130.287, el 29.51%.

Dentro de este grupo la cuenta **1424 Recursos Entregados en Administración** presentó un saldo de \$246.319.451 (en miles), tuvo una disminución de \$111.884.274, el 31,23% en relación al año 2008.

GRUPO 15 - INVENTARIOS

Este grupo no presenta movimiento, ni saldo en los Estados Financieros. Los elementos de consumo y devolutivos se registran en la cuenta código 1910 Cargos Diferidos. La cuenta Cargos Diferidos se encuentra interfazada con los módulos de almacén SAI y SAE.

GRUPO 16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.

Este grupo presentó un saldo a Diciembre 31 del 2009 de \$2.215.812.891 (en miles), incrementándose en un 18,64% con relación al año 2.008 y que representó un aumento en valores absoluto de de \$348.203.599 (en miles). Este incremento se refleja principalmente en la cuenta **1615 Construcciones en curso**

que presenta un incremento de \$345.786.529, el 127,39% con relación a la vigencia anterior (2008) que estuvo en el orden de los \$271.431.198 (en miles).

A corte diciembre 31 de 2009 no existe un inventario Físico que permita conocer y determinar la verdadera existencia y valuación de los bienes lo cual conlleva unos riesgos inherentes como el desconocimiento total, la incertidumbre de su valor presente y el estado actual de la Propiedad Planta y Equipos de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. Esto genera incertidumbre en su saldo por valor de \$2.215.812.891 (cifra en miles). Se incumple con la resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, libro 1, título II, Normas Técnicas Relativas a los Activos, numeral 9.1.1.5, Propiedad, planta y equipos.

La Circular 011 del 15 de noviembre de 1.996, establece las normas técnicas relativas al reconocimiento y variación de los activos, correspondientes a los conceptos de depreciación, agotamiento y amortización Numeral 5.7.2.1 P.G.C.P.

Tampoco se pudo observar si las bases de valuación de las cuentas de Propiedad Planta y Equipos son uniformes con el año anterior y observar si las adiciones son partidas capitalizables y representan costos reales de activos físicamente instalados o construidos.

Y que dentro de los principios y normas generales de la Contabilidad Pública, se debe tener en cuenta la exactitud, presentación y valuación y que las adiciones o mejoras deben aumentar su vida útil.

No existe conciliación periódica de Inventario físico, que permita comparar con los resultados de los auxiliares correspondientes y que tampoco son los adecuados.

No existe libro control que especifique: Costo Localización, fecha de adquisición, vida útil, mejoras y adiciones, depreciaciones.

No es posible determinar si los bienes retirados por venta, cesión o baja y los recibidos en donación y aportes están registrados correcta y oportunamente (Existencia, Presentación y valuación).

GRUPO 17 - BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO.

Este grupo presentó un saldo de \$226.269.101 (en miles), con un incremento en relación al año anterior (2.008) de \$76.580.702 (en miles), reflejando un porcentaje del 51,16%.

Al igual que en el rubro de Propiedades, Planta y Equipo no existe forma, ni los mecanismos para observar si están registrados la totalidad de Bienes de Beneficio y Uso Público destinados al goce, uso, o disfrute de la comunidad. Esto genera incertidumbre en su saldo por valor de \$226.269.101 (cifra en miles). Se incumple con la resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, libro 1, título II, Normas Técnicas Relativas a los Activos, numeral 9.1.1.5, Propiedad, planta y equipos.

No existe cuadro de registro de amortización y que se pueda observar el beneficio de la comunidad de acuerdo a la capacidad de utilización que han sufrido teniendo en cuenta su vida útil estimada.

La circular externa 011 del numeral 5.7.2.1 del PGCP establece las normas técnicas para estos registros y que no se están aplicando de acuerdo a su articulado.

De igual forma, no existe libro de control, donde se observe la ubicación, ampliaciones, mejoras, adiciones, reparaciones y que estas son partidas capitalizables (Existencia, Totalidad y exactitud), dado todo lo anterior y en razón a que no se puede determinar con exactitud el saldo para estos bienes, se genera una incertidumbre sobre el valor real de los mismos.

PASIVOS

La parte correspondiente a pasivos es donde se agrupan las cuentas que reflejan las obligaciones y compromisos con terceros del Distrito de Cartagena de Indias, en desarrollo de su función administrativa. Representa las obligaciones pendientes por cancelar a diciembre 31 de 2009.

Los pasivos totales a diciembre 31 de 2009 reportaron valor por Un Billón Setecientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Veintiséis Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos (\$ 1.763.926.245.000) ; presentan un incremento del

19,91% con respecto a la vigencia inmediatamente anterior. Están conformados por pasivos corrientes y no corrientes. Los principales grupos que lo conforman son los siguientes:

GRUPO 22 - OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO – CORRIENTE -

El grupo 22 **Operaciones de crédito público corriente** reveló un saldo de \$20.030.111(en miles), presentando una disminución del 15,03%, con relación al año 2.008. Esta disminución se refleja en la cuenta **2203 Operaciones de crédito público internas a corto plazo**, que disminuye en \$5.943.409, (en miles), el 76,37% mientras que la cuenta **2212 Operaciones de crédito público externas de corto plazo** se incrementa en \$2.400.784, (en miles), el 15,20% por prestamos realizados a la Banca Multilateral.

GRUPO 22 - OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO – NO CORRIENTE -

El grupo, **Operaciones de crédito público no corriente** reveló un saldo de \$255.353.360, presentando un aumento de 64,28%, con relación al año 2.008. Este aumento se refleja en la cuenta **2208 Operaciones de crédito público internas de largo plazo**, que aumentó en \$98.186.627, (en miles), el 419,91%, por prestamos otorgados al distrito por la Banca Comercial y la Banca de Fomento, mientras que la cuenta **2213 Operaciones de crédito público externas de largo plazo** se incrementa en \$1.727.045, (en miles), el 1,31% por prestamos realizados a la Banca Multilateral. En la auditoría regular de hacienda se profundizará sobre los destinos de los préstamos y su impacto en el plan de desarrollo.

GRUPO 27 - PASIVOS ESTIMADOS

En la cuenta **2720 Provisión Para Pensiones**, subcuenta 272005 “**Calculo Actuarial de Futuras Pensiones** ” presenta incertidumbre debido a que el valor de \$1.392.753.175,(en miles) no fue calculado ni se tuvo en cuenta la cantidad real de personas a pensionarse en el Distrito, sino que obedece a un valor estimado calculado por el Ministerio de Hacienda en base a información parcial presentada por la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, con el fin que se vayan haciendo las provisiones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones pensionales. La Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias no posee calculo

actuarial, debido a que la información presentada al Ministerio de Hacienda ha sido parcial e inconsistente; con el fin de subsanar dicha situación la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, creó el fondo de pensiones del distrito, el cual tiene por labor recopilar la información necesaria para lograr la certificación por parte del Ministerio de Hacienda, para proceder a la realización del cálculo actuarial. El fondo distrital de pensiones notificó a todas las entidades y dependencias distritales a fin de recopilar la información necesaria para obtener la certificación; también envió reportes y correcciones al ministerio, a fin de realizar el cálculo actuarial del distrito.

En cuanto a la Contabilidad Presupuestal, se cumplió con lo establecido en la Circular Externa 015 de 1996 de la Contaduría General de la Nación, enlazando los Software de Contabilidad (Limay) y Presupuesto (Predis).

GRUPO 31 - HACIENDA PUBLICA – PATRIMONIO -

El grupo Hacienda Pública presenta saldo de Un Billón Setecientos Noventa y Dos Mil Ciento Once Millones Novecientos Once mil Pesos (\$1.792.111.911.000) con un incremento del 13,20 % respecto a la vigencia anterior. El Capital Fiscal pasó de \$1.422.335.620 (en miles) en la vigencia 2008 a \$1.699.847.222 (en miles) en la vigencia 2009, para un incremento del 19,51%. Este incremento se origina principalmente por los excedentes del resultado del ejercicio de la vigencia fiscal 2009 en \$102.997.857 (cifra en miles). El Resultado del Ejercicio presentó un saldo de \$102.997.857 (cifra en miles), con un incremento del 350,59% respecto a la vigencia anterior. Este incremento se debe a que los ingresos operacionales se incrementaron en \$70.405 (cifra en millones) un 9,23%, los gastos de operacionales disminuyeron en \$28.025 (cifra en millones) un 4% y las transferencias de capital al Gobierno general disminuyeron en \$51.488 (cifra en millones) un 74%. El Margen del Excedente Neto del Ejercicio fue el 12,36% de los Ingresos Operacionales.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A DICIEMBRE 31 DE 2009.

Las cuentas del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental comprenden los ingresos y gastos, que reflejan el resultado de la gestión en cumplimiento del cometido de la entidad auditada.

Durante la vigencia 2009 el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental presenta el siguiente comportamiento:

INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales son una expresión monetaria de los flujos percibidos por el Distrito de Cartagena de Indias, durante la vigencia, obteniendo recursos originados en desarrollo de su actividad económica y social, básica y complementaria, susceptibles del incremento al patrimonio; los cuales al final de la vigencia 2009 presentaron un saldo de Ochocientos Treinta y Tres mil Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Ochenta Mil Pesos (\$833.255.680.000), con un incremento del 9,23% con relación a la vigencia anterior.

Los Ingresos Operacionales están conformados por los Ingresos Fiscales, Venta de Servicios, las Transferencias y Operaciones Interinstitucionales. Los ingresos Fiscales por \$288.189.667 (cifra en miles), participan con un 34,59% del total de los Ingresos Operacionales, presenta una disminución del 1, 13% respecto a la vigencia anterior. La Venta de Servicios por \$2.472.336 (cifra en miles) se disminuyó un 39,96% comparado con la vigencia 2008. Las Transferencias del Sistema General de Participación con un saldo de \$541.114.731 (cifra en miles), representan el 64,94% del total de los Ingresos Operacionales; se incrementan en un 16,61% en comparación a la vigencia anterior. Las Operaciones Interinstitucionales por \$1.478.946 (cifra en miles) disminuyen un 53,92% respecto a la vigencia anterior. Tienen una participación marginal en el total de Los Ingresos Operacionales.

GASTOS OPERACIONALES

Corresponde a las erogaciones monetarias no recuperables que incurrió el Distrito de Cartagena de Indias durante la vigencia fiscal 2009, necesaria para la obtención de los bienes y servicios requeridos en el normal desarrollo de las actividades básicas y complementarias.

Los gastos operacionales permiten el normal desarrollo de las operaciones del Distrito de Cartagena de Indias. Para la vigencia 2009 presentan el siguiente

comportamiento: El monto total de los gastos operacionales fue del orden de los Setecientos Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve Mil Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Pesos (\$702.999.895.000) , representando el 84,37% de los ingresos operacionales, presentándose un excedente operacional del orden de los \$130.255.785 (en miles); Los gastos operacionales están conformados por los gastos de administración, de Operación, Transferencias y Gasto Social. Los gastos de administración representan el 21,62% de los gastos operacionales, presentan una disminución con respecto a la vigencia anterior del 18,68%. El Gasto Social representa el 74,78% del total de los Gastos Operacionales, presentan un incremento del 13,50% con respecto de la vigencia anterior. El gasto social esta conformado por recursos para educación con \$211.611(cifra en millones); recursos para la salud con \$275.627 (cifra en millones); recursos para el desarrollo comunitario y bienestar social con \$10.391 (cifra en millones) y subsidios asignados con \$27.960 (cifra en millones).

SITUACION DE TESORERIA

La situación de tesorería presenta los requerimientos inmediatos (corto plazo) de recursos con base a las exigibilidades que deben ser cubiertas durante la vigencia siguiente. A diciembre 31 de 2009 el Distrito de Cartagena presenta un déficit de tesorería por \$200.281 (en millones) debido a que las exigibilidades por \$829.990 (en millones) son mayores a las disponibilidades por \$629.708 (en millones) de acuerdo a las cifras presentadas en el Balance General a diciembre 31 de 2009. El siguiente cuadro muestra el detalle de los conceptos que determinan la situación de tesorería.

A	DISPONIBILIDADES - RECURSOS CORRIENTES DISPONIBLES	A DIC.31 DE 2009	A DIC.31 DE 2008
	EFFECTIVO	84.951	43.404
	INVERSIONES	6.369	10.486

	RENTAS POR COBRAR	116.264	69.948
	DEUDORES	422.123	496.446
	TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	629.708	620.286
B	EXIGIBILIDADES - OBLIGACIONES CORRIENTES EXIGIBLES		
	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	20.030	23.572
	CUENTAS POR PAGAR	320.639	300.480
	OBLIGACIONES LABORALES	38.582	38.599
	OTROS BONOS Y TITULOS EMITIDOS	39	39
	PASIVOS ESTIMADOS	21.272	11.864
	OTROS PASIVOS	429.426	637.527
	TOTAL OBLIGACIONES EXIGIBLES	829.990	1.012.085

C	SITUACION DE TESORERIA (A-B)	-200.281	-391.798
----------	-------------------------------------	-----------------	-----------------

Fuente: Balance General a Diciembre 31 de 2009 – 2008

El déficit por \$200.281 (cifra en millones) se genera por que los recursos disponibles según cifras del balance general a corte 31 de diciembre de 2009 son menores a las exigibilidades a corto plazo que muestra el mismo balance. Esto nos indica que los recursos disponibles a diciembre 31 de 2009 no logran cubrir las obligaciones por pagar a la misma fecha. Este déficit deberá cubrirse con recursos generados durante la vigencia 2010.

Las cifras registradas en el Balance General a diciembre 31 en el rubro de efectivo (incluye caja y bancos) por \$84.951 (cifra en millones) comparada con la registrada en el cierre de tesorería (resolución 0006 de enero 8 de 2010) literal d, pagina 26 por \$296.947(en millones) genera incertidumbre por valor de \$211.996 (en millones) dado que los valores registrados en el Balance General y en el Cierre de Tesorería no son iguales.

El Cierre de tesorería a diciembre 31 de 2009 (resolución 0006 de enero 8 de 2010) solo incluye en cuentas por pagar \$72.938, (cifra en millones) (numeral 4, pagina 22); mientras que el Balance General a la misma fecha refleja en cuentas por pagar \$320.639 (cifra en millones) generando incertidumbre por \$247.701(en millones) acerca de la exactitud del saldo de las cuentas por pagar.

. INDICADORES

INDICADORES UTILIZADOS:		
Capacidad de autofinanciamiento del funcionamiento.		

<u>Gastos de Funcionamiento</u>	<u>106.262</u>	
I.C.L.D.	186.350	57,02%

Muestra el porcentaje de cada peso de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación que la entidad territorial utiliza para cubrir los pagos de funcionamiento. Para la vigencia 2009 el Distrito de Cartagena destinó el 57,02% de sus Ingresos Corrientes de Libre de Destinación para cubrir Gastos de Funcionamiento.

Dependencia de las transferencias. (S. G. P.)		
<u>Transferencias recibidas de la Nación</u>	<u>437.266</u>	
Ingresos Totales	1.149.405	38,04%

Muestra el grado de dependencia que presenta la administración territorial de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones. Para la vigencia 2009 el 38,04% de los Ingresos del Distrito de Cartagena provienen del Sistema General de Participación.

Importancia de los recursos Propios.		
<u>I.C.L.D</u>	<u>186.350</u>	
Ingresos Totales	1.149.405	16,21%

Muestra el grado de participación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en los ingresos totales de la administración territorial. Para la vigencia 2009 el 16,21% de los Ingresos del Distrito de Cartagena

proviene de Recursos de Libre Destinación.

Magnitud de la Inversión Con Recursos Propios		
<u>Gastos de Inversión (I.C.L.D.)</u>	<u>66.807</u>	36,87%
Gastos Totales (I.C.L.D.)	181.220	

Muestra la magnitud de la inversión de la administración territorial con recursos propios (I.C.L.D.). Para la vigencia 2009 el 36,87% de los gastos financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación se destinaron a la Inversión del Distrito de Cartagena.

Capacidad de Ahorro.		
<u>Ahorro Corriente</u>	<u>77.574</u>	41,63%
I.C.L.D.	186.350	

Muestra la capacidad de generación de ahorro corriente de la administración territorial con recursos propios (I.C.L.D).
Para la vigencia 2009 de cada peso ingresado por I.C.L.D se pudo ahorrar el 41,63%.

CONTROL INTERNO CONTABLE

Etapa de Reconocimiento

En esta etapa se produce la captura de datos, permite el registro de las transacciones económicas. Está conformada por las siguientes actividades: Identificación, Clasificación, Registros y Ajustes. Obtuvo una calificación de 3,82 puntos, resultado considerado satisfactorio.

Identificación: la calificación otorgada fue de 3,85 puntos, considerado como satisfactorio. De acuerdo a las debilidades detectadas este puntaje lo consideramos elevado debido a que los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales realizados en las diferentes dependencias de la entidad contable pública no son debidamente informados al área de contabilidad a través de los documentos fuentes o soportes de las operaciones para que sean incorporadas al proceso contable, así como su verificación respecto a su aplicación. No hay procedimientos para identificar los bienes en forma individualizada. No hay reconocimiento de la propiedad, planta y equipos y bienes de beneficio y uso público en cuanto al seguimiento de su legalización y valoración actualizada. No hay un adecuado reconocimiento del pasivo pensional y la actualización del cálculo actuarial de las pensiones.

Clasificación: La calificación otorgada fue de 3,94 puntos, considerado como satisfactorio. De acuerdo con las debilidades detectadas este puntaje lo consideramos elevado debido a que no existe una clasificación detallada y actualizada de los bienes muebles e inmuebles, de los bienes de beneficio y uso público y de los recursos naturales y del medio ambiente.

Registro y Ajustes: La calificación otorgada fue de 3,67, considerado como satisfactorio. De acuerdo con las debilidades detectadas este puntaje lo consideramos elevado debido a que no existen registro detallado de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, los bienes de beneficio y uso público, los recursos naturales y ambientales; las rentas por cobrar se registran globalmente basados en el informe elaborado por la oficina de sistemas de la división de impuestos; la depreciación de los bienes no se hace de forma detallada. Los registros de las cuentas ceros no se concilian con la división de presupuesto. El valor registrado en el pasivo pensional al final del periodo presenta incertidumbre por no existir un cálculo actuarial actualizado

Etapa de Revelación

Esta etapa obtuvo una calificación de 4,0 resultado considerado como satisfactorio. Está conformada por las siguientes actividades: Elaboración de estados contables y demás informes, análisis, interpretación y comunicación de la información.

Elaboración de Estados Contables y Demás Informes: La calificación otorgada fue de 4,0, considerado como satisfactorio. De acuerdo con las debilidades detectadas este puntaje lo consideramos elevado debido a que en las notas a los estados financieros la información detallada de los diferentes rubros que los conforman y los hechos económicos externos que inciden en los resultados de la vigencia no se revelan de manera tácita; el aplicativo para procesar la información no se encuentra interfazado con las demás áreas del distrito.

Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información: La calificación otorgada fue de 4,0, considerado como satisfactorio. De acuerdo a las debilidades detectadas este puntaje lo consideramos elevado debido a que no se evidencia que la información contable esté acompañada de los respectivos análisis e interpretaciones que faciliten su adecuada comprensión por parte de los usuarios. La información contable no es utilizada para cumplir propósitos de gestión por cuanto no existe informe detallado de los bienes muebles e inmuebles, bienes de beneficio y uso público, recursos naturales y del medio ambiente, registros detallados de rentas por cobrar y calculo actuarial actualizado. Además las diferentes dependencias no están interfazadas con contabilidad.

Otros Elementos del Control

Esta etapa obtuvo una calificación de 3,75, considerado como satisfactorio. En esta etapa se establecen los mecanismos u acciones inherentes a las actividades que conforman el proceso contable y están encaminadas a reducir, transferir, compartir o aceptar aquellos eventos que pueden incidir en el logro de los objetivos como es la adecuada ejecución del proceso contable. Consideramos una calificación elevada teniendo en cuenta que los bienes, derechos y obligaciones no se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, no hay sostenibilidad de la calidad de la información y el flujograma de la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable no tiene aplicabilidad.

4.3. Revisión y Análisis de la Información de la Cuenta

Como parte del trabajo hemos evaluado la rendición de la cuenta, encontrándose que parte de la información referente a esta secretaría no fue allegada en los formatos respectivos, lo cual incide en la declaración de dar por no rendida la

cuenta por parte del Distrito en la respectiva vigencia. Entre los formatos que no fueron allegados en la rendición de cuentas tenemos los siguientes: H02-F4-RC Pólizas de aseguramiento, H02-F6-RC Plan de compras programado, H02-F6A-RC Plan de compras ejecutado, H02-F7-RC Plan estratégico, H02-F8-RC Plan de acción u operativo formulado, H02-F8A-RC Plan de acción u operativo ejecutado, H02-F9-RC Indicadores de gestión, H02-F12-RC Informe plan de inversión, H02-F12A-RC Informe de ejecución plan de inversión, H02-F14-RC Informe al culminar la gestión o encargo mayor a un mes, H02-F15-RC Presupuesto ejecutado de las regalías por proyecto, H02-F15A-RC Relación de contratos por proyectos, H02-F23-RC proyecto de inversión, H02-F24-RC Contratación, H02-F30-RC información sobre ejecución de Regalías de SGP para actividades ambientales , H02-F32-RC Informe sobre embargos y sentencias que afectan los recursos del SGP, H02-F33-RC Quejas, reclamos y peticiones, H02-F34-RC talento humano por nivel(dependencia), H02-F35A-RC Talento humano por nivel (dependencia).

4.4. Revisión e Implementación del MECI y SGC

AVANCE IMPLEMENTACION DE MECI 2009 SECRETARIA DE HACIENDA

Para la evaluación del avance en la implementación del MECI, se siguieron los lineamientos establecidos por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno mediante Circular del 20 de octubre de 2008 en la cual se establece la verificación y existencia de los siguientes productos:

ACUERDOS, COMPROMISOS O PROTOCOLOS ÉTICOS:

Para este componente se constató la existencia del Código de Ética, el cual se encuentra adaptado mediante el Decreto No 0928 de diciembre 4 de 2008 "Por medio del cual se adoptan en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C, los productos del sistema integrado de gestión de calidad y MECI, aprobado por el comité coordinador de Control Interno"

Se verificó además las socializaciones efectuadas a los agentes de cambio, a través de la Escuela de Gobierno.

DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO:

El desarrollo de este elemento se encontró plenamente implementado, dado que se cuenta con el Manual de Funciones, el cual se formalizó mediante el Decreto N° 0346 de 2003, se cuenta además con programas de inducción y reinducción y se constató la existencia de actos administrativos para la implementación de los Programas de Bienestar Social (Resolución No 0232 de 2000, Res N° 1022 de 2000, Res No 0071 de 2002).

ESTILO DE DIRECCIÓN:

Se evidencia el compromiso de la Alta Dirección, plasmados en los siguientes documentos: Código de Buen Gobierno (Acto administrativo del 4 de diciembre de 2008), Resolución, acuerdos de adopción del Sistema de Gestión de Calidad y el MECI (Acuerdo 003 de 2005, resolución 0932 de 2005, resolución 0709 de 2008, resolución 0832 de 2007 y resolución 0792 de 2007). Procedimiento de Revisión por la dirección (Acto administrativo 0928 del 4 de diciembre de 2008).

PLANES Y PROGRAMAS:

Se evidencia la existencia de un Plan de Acción el cual es coherente con los objetivos y metas a cumplir en el Plan de Desarrollo "Por una Sola Cartagena" 2008- 2011.

MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS:

Se evidencia la existencia de su mapa de procesos, caracterización de procesos, productos estos que fueron adoptados mediante Decreto No 0928 de diciembre 4 de 2008.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

Los procesos misionales están acorde a la estructura organizacional, y se evidencia la existencia de manuales que detallan las actividades secuenciales que se requieren, para el ejercicio de cada uno de los cargos.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:

Se identificaron riesgos por cada macroproceso y se describen adecuadamente cada uno de los riesgos que afectan el desempeño de los macroprocesos, procesos, subprocesos y actividades identificando las causas de los riesgos.

ANÁLISIS DEL RIESGO:

Se constató la existencia del análisis de probabilidad de ocurrencia de riesgos, análisis de impacto de las consecuencias, evaluación de riesgos frente a los procesos.

VALORACIÓN DEL RIESGO:

Existe el Mapa de riesgos, en donde se observa que la Valoración de Riesgos se aplica en todos los niveles que conforman el Modelo de Operación.

POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Las Políticas de Administración de Riesgos son coherentes con los lineamientos normativos y legales que rigen a la Entidad y

PROCEDIMIENTOS:

Se registran Procedimientos documentados asociados a cada macroprocesos, listado de documentos, Procedimientos obligatorios exigidos por la NTCGP1000:2004 (Control de documento, control de registros, auditorías internas, servicio no conforme, acciones correctivas y preventivas). Estos documentos fueron adoptados mediante el acto administrativo de 4 de diciembre de 2008 denominado "Plan general de Sensibilización y Divulgación del Sistema de Gestión integral y sus Productos".

CONTROLES:

Se establecieron controles en las caracterizaciones de subprocesos, controles inherentes en los procedimientos, controles planteados en el mapa de riesgos por macroprocesos.

INDICADORES:

Indicadores de eficacia, eficiencia, y efectividad definidos en la caracterización de los subprocesos y desplegadas en las matrices de indicadores de cada macroprocesos. (Acto administrativo del 4 de diciembre de 2008). Indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad definidos en los planes, programas y proyectos de la Alcaldía.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

Se determinó en el Manual de calidad y MECI (Acto administrativo del 4 de diciembre de 2008), procedimientos documentados del Sistema de Gestión integral, Listado maestro de documentos interno y externo, matriz de articulación y complementariedad del MECI y la NTCGP1000 contenida en el manual de calidad y MECI (Numeral 5 del manual de calidad y MECI).

INFORMACIÓN PRIMARIA:

Flujo de información primaria definida en las caracterizaciones de subprocesos y procedimientos. Procedimiento de control de documentos, normogramas por macroprocesos (Acto administrativo del 4 de diciembre de 2008), Modelo de comunicación pública organizacional e informativa (Decreto N° 1112 de 2005), registros inherentes en las caracterizaciones, procedimientos en el listado maestro de registros.

INFORMACIÓN SECUNDARIA:

Flujo de información secundaria definida en las caracterizaciones de los subprocesos y en los procedimientos, Listado maestro de registros, manual de calidad, manuales, procedimientos, informes, actos administrativos y demás documentos de referencia de la Alcaldía, procedimientos satisfacción de usuarios (Acto administrativo del 4 de diciembre de 2008).

SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

Plan de comunicaciones, Resolución de adopción del SIGOB, herramienta con que cuenta la Alcaldía para la gestión de la información, matriz de medios de comunicación, más sin embargo este sistema se ve afectado por el bajo nivel de integración del software de la Hacienda Pública.



COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL:

Plan de comunicaciones, modelo de comunicación pública organizacional e informativa (Decreto N° 1112 de 2005), Internet, SI GOB, E mail, herramientas de comunicación interna, matriz de medios de comunicación.

COMUNICACIÓN INFORMATIVA:

Plan de comunicación, Modelo de comunicación pública organizacional e informativa (Decreto N° 1112 de 2005), manual de estilos y procedimientos, procedimientos y guías del macroproceso.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Medios de comunicación entre la entidad, clientes, grupo de interés, veedurías y comunidad, áreas de atención al usuario que facilite al acceso a la información sobre los servicios de la entidad. Medios de acceso a la información con que cuenta la entidad. Publicación a través de los medios electrónicos de documentos de interés público. Cuenta con: Plan de comunicación, modelo de comunicación pública organizacional e informativa (Decreto 1112 de 2005). Programas de radio, ruedas de prensa, pagina Web, SIGOB, entre otros. Matriz de medios de comunicación.

AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL:

Herramientas de autoevaluación de control definido. Procedimiento de autoevaluación de control (Acto administrativo del 4 de diciembre de 2008). Plan general de sensibilización y divulgación del sistema de gestión integral y sus productos.

AUTOEVALUACIÓN A LA GESTIÓN:

Herramientas de autoevaluación de gestión definidos. Procedimientos de autoevaluación de gestión (Acto administrativo del 4 de diciembre de 2008). Procedimiento satisfacción del usuario (Acto administrativo del 4 de diciembre de 2008). Procedimientos acciones correctivas y preventivas (Acto administrativo del

4 de diciembre de 2008). Plan general de sensibilización y divulgación del sistema de gestión integral y sus productos.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

Solamente se evidenció, que la oficina de control interno realizó una auditoría interna a impuesto predial en toda la vigencia auditada

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL:

Herramientas de evaluación definidas para la elaboración del plan de mejoramiento institucional. (Tomo III). Procedimientos de planes de mejoramiento y asesoría y acompañamiento de planes de mejoramiento (Acto administrativo del 4 de diciembre de 2008).

PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS:

Herramientas de evaluación definidas para la elaboración del plan de mejoramiento por procesos. (Tomo III). Procedimientos de planes de mejoramiento y asesoría y acompañamiento de planes de mejoramiento, Procedimientos de acciones correctivas y preventivas, informes de seguimiento a los planes de mejoramiento por procesos. (Acto administrativo del 4 de diciembre de 2008).

PLANES DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL:

Herramientas de evaluación definidas para la elaboración del plan de mejoramiento individual. Procedimientos de evaluaciones de desempeño, evaluaciones de desempeño, procedimientos planes de mejoramiento, procedimientos asesorías y acompañamiento de planes de mejoramiento (Acto administrativo del 4 de diciembre de 2008).

4.5. Gestión

4.5.1. Gestión de Cobranzas

La oficina de cobranzas de la Secretaría de Hacienda distrital tiene a su cargo 6 abogados que son los encargados de gestionar los procesos de cobro coactivo y persuasivo que tiene el Distrito de Cartagena con cada contribuyente en mora, los cuales suman 78.821 procesos que ascienden a \$ 460.869.696.716 representados así:

CANTIDAD EXPEDIENTES	DE CATEGORÍA	VALOR
770	Mayor de 50 millones	\$225.138.706.297
3368	Entre 10 y 50 millones	\$66.072.394.922
42642	Entre 1 y 10 millones	\$119.966.221.060
32.041	Entre 0 y 1 millón	\$15.219.661.641

Del total de expedientes se tomó una muestra de 16 procesos que representan en pesos \$10.431.721.351, siendo esto el 2.26% de los \$460.869.696.716, de la muestra tomada el distrito recuperó \$6.022.680.357 y en total ha recuperado \$83.594.150.993. En esta muestra se pudo verificar que la oficina de cobranzas cumple con los **criterios a tener en cuenta para la gestión de cartera** según el reglamento interno de recaudo de cartera del Distrito de Cartagena, como son medición y depuración de cartera ya que conocen el contribuyente que está en mora, conocen el monto adeudado por el contribuyente al distrito, de igual forma tienen clasificada la cartera según la naturaleza, antigüedad, cuantía, etc.

Respecto a la **Organización y manejo de la información** se evidenció que no cumplen con la totalidad de requisitos exigidos por el manual como la foliación de los expedientes en orden cronológico ya que algunos expedientes no estaban foliados, de igual forma no todos los expedientes tiene la caratula que conforma el expediente que debe contener: identificación de la entidad ejecutora, nombre y dirección de los ejecutados, cuantía y naturaleza de la obligación, etc.

Se pudo constatar en la muestra auditada que los abogados cumplen con el paso de investigación de bienes de los contribuyentes morosos con el fin de establecer herramientas para seguir el proceso de cobro, de igual modo cumplen con el cobro coactivo administrativo establecido en el reglamento interno de cartera evidenciados en los procesos auditados, como son las diligencias de embargo realizadas por los abogados en cada proceso, consultas a la oficina instrumentos público, etc.

Cabe anotar que anotar que estos son muchos procesos para la cantidad de abogados que maneja la secretaria de hacienda por tal motivo no se puede llevar en su totalidad los procesos.

DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL			
COMISION AUDITORA:			
WILMER SALCEDO MISAS – Coordinador			
JAIRO RODRIGUEZ MENDOZA – Líder			
OMAR BITAR – Auditor			
MARIANO GUERRERO – Auditor			
EMILIO BUILDIN – Auditor			
WILSON RAMIREZ LARREA – Auditor			
ENTIDAD AUDITADA:	Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena		
VIGENCIA:	2.009		
MODALIDAD DE AUDITORÍA:	Regular		
NO.	OBSERVACIÓN CDC	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIONES
1	PROGRAMACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO El presupuesto programado inicialmente en Un Billón	En la programación y aprobación del presupuesto las autoridades establecen un detalle informativo partiendo de los valores estimados en el presupuesto de ingresos y los	El hecho que genera la calificación de 79 puntos es que a pesar de que se cumple el ciclo presupuestal en su

	<p>Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Un Pesos M/Cte (\$1.056.805.853.931), se incrementa en un 26.6% para tener un presupuesto estimado definitivo de Un Billón Trescientos Treinta y Ocho mil Doscientos Setenta y Cinco millones quinientos seis mil ochocientos veinte ocho pesos (\$1.338.275.506.828). En atención a lo anterior, la comisión de auditoria otorgó una calificación de 79 puntos.</p>	<p>apropiados en el presupuesto de gastos determinando indicadores de manera vertical sobre el peso de cada componente de ingresos y de gastos y finalmente se calcula la variación porcentual del valor total estimado del presupuesto de la vigencia 2009 con la vigencia 2008. De conformidad con el breve análisis según lo indicado, la comisión auditora otorgó una calificación de 79 puntos. En el cumplimiento Normativo, explica la comisión auditora que la normatividad aplicada al presupuesto –que entendemos se refleja en cada uno de los procesos del ciclo presupuestal- cumple con los parámetros generales establecidos en el estatuto orgánico del presupuesto- decreto ley 111 de enero 15 de 1996- y en consideración a este criterio el equipo auditor aplica una calificación de 100 puntos. Con base en el análisis de los dos aspectos anteriores, consideramos incoherentes los puntajes establecidos: 79 y 100 puntos, respectivamente, pues ¿Cómo se explica que si se cumpla con la aplicación de los principios presupuestales con lo que respecta a la programación y ejecución del presupuesto distrital por la vigencia 2009 (100 puntos)? Así las cosas, ¿De donde se desprende la calificación de 79 puntos en el aspecto de programación y aprobación del presupuesto?</p>	<p>formalidad normativa, en la determinación de las cifras se observa que estas están subestimadas inicialmente, tanto así que el presupuesto se incrementa en un 26.6% o sea $\frac{1}{4}$ del presupuesto estimado inicialmente, por lo tanto el proyecto que se presenta inicialmente solo refleja un incremento porcentual respecto a la vigencia 2008 y no un análisis de las metas reales que se puedan alcanzar ni de las necesidades del distrito. La observación de la CDC se mantiene.</p>
--	---	--	---

2	<p>CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DE GASTOS En conclusión la ejecución total de gastos fue de \$970.142.671.804 correspondiente a un 72% de la apropiación definitiva. La comisión otorgó una calificación de 72% puntos en cumplimiento a la ejecución de sus gastos.</p>	<p>En cuanto al puntaje de cumplimiento de la ejecución de los gastos como altamente satisfactorio (muy bueno) un coeficiente de ejecución del 72% sobre un margen de ingresos ejecutados del 86%; ante esta aparente disparidad de criterios consideramos necesario conocer mas detalladamente los parámetros aplicados por la comisión para otorgar los puntajes del informe preliminar.</p>	<p>Se mantiene la Observación, toda vez que el presupuesto de gastos se ejecutó solo el 72% de la apropiación definitiva. El hecho que el presupuesto de ingresos se ejecute por encima del de gastos no significa que el puntaje a otorgar sea consecuente con esta diferencia. Lo que realmente nos indica esta ejecución del 72% es que los programas se ejecutaron hasta un 72%, cuando lo ideal es que se lleven a cabo en un 100%.</p>
3	<p>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS A corte diciembre 31 de 2009 no existe un inventario Físico que permita conocer y determinar la verdadera existencia y valuación de los bienes lo cual conlleva unos riesgos inherentes como el desconocimiento total, la incertidumbre de su valor presente y el estado actual de la Propiedad Planta y Equipos de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias. Esto genera incertidumbre en su saldo por valor de</p>	<p>Propiedad planta y equipos y bienes de beneficio y uso público, tema bastante recalado por los auditores de esa entidad debido a que siempre refleja la misma situación, convirtiéndose en un “hallazgo viejo” la oficina de apoyo viene adelantando el proceso de toma física de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Distrito, en virtud de la cual se tiene avanzado aproximadamente un 30% en cuanto a los bienes muebles y un 3% en cuanto a los bienes inmuebles.</p>	<p>La observación se mantiene, haciendo énfasis que es un “hallazgo viejo” por lo cual la secretaría debió haber tomado los correctivos del caso en su momento. La Secretaría de Hacienda desconoce cuales son los Bienes que posee el Distrito y manifiesta claramente que se ha inventariado un 30% de los bienes muebles y un 3% de los inmuebles por cual la custodia y protección de los muebles no</p>

	<p>\$2.215.812.891 (cifra en miles). Se incumple con la resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, libro 1, título II, Normas Técnicas Relativas a los Activos, numeral 9.1.1.5, Propiedad, planta y equipos.</p>		<p>inventariados (70%) y de los inmuebles (97%) esta en riesgo alto de deterioro o pérdida.</p>
4	<p>La evaluación del sistema de control interno se realizó aplicando la metodología prevista por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la medición de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, mediante la aplicación de los cuestionarios correspondientes, así: en la fase de planeación, en sus dos etapas, y en la fase de ejecución, a través de la verificación de las respuestas presentadas por el sujeto de control. Se corroboró a través de la verificación de los soportes, aplicación de encuestas y entrevistas, que lo reportado por la entidad se aplicó conforme a los criterios establecidos por la Ley durante la vigencia, lo cual permitió concluir una calificación global de 3.82</p>	<p>Por otra parte, en cuanto a la evaluación y calificación del sistema de control interno, el informe de la auditoría sostiene que la evaluación se realizó aplicando la metodología prevista por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), y se corroboró a través de la verificación de los soportes, aplicación de encuestas y entrevistas. Sin embargo, el informe no aclara sobre el puntaje asignado (3.82 puntos. adecuado, nivel de riesgo medio), y además, al revisar la calificación de cada subsistema no se establecieron los elementos identificados que presentaban dificultad en la existencia, nivel de desarrollo y grado de , efectividad del control interno en el cumplimiento de los objetivos de esta dependencia, y que apuntan a establecer las acciones correctivas necesarias en los elementos y procesos correspondientes. De igual forma, se desconoce si para la aplicación de la encuesta se tomaron en cuenta los elementos que corresponden a otras áreas de la</p>	<p>Esta calificación es el resultado de la ponderación resultante de la alimentación del aplicativo dispuesto por la DAFP de conformidad con la información suministrada por la entidad.</p>

	<p>puntos.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, se conceptúa que el sistema de control interno es adecuado y lo ubica en un nivel de riesgo medio.</p>	<p>entidad, como auditorías internas y plan de mejoramiento institucional.</p> <p>En el punto 4. Líneas de auditoría. Inciso 4.4. Revisión e implementación del MECI y SGC, se establece la existencia de los elementos auditados que. Como lo afirman en cada elemento. se evidencian en la implementación desarrollo y coherencia con los objetivos y metas; no obstante, éstos no se tienen en cuenta para la calificación cualitativa, tratándose de los mismos elementos auditados en el primer punto para determinar el resultado.</p>	
5	<p>Plan de acción u operativo ejecutado, H02-F9-RC Indicadores de gestión, H02-F12-RC Informe plan de inversión, H02-F12A-RC Informe de ejecución plan de inversión, H02-F14-RC Informe al culminar la gestión o encargo mayor a un mes, H02-F15-RC Presupuesto ejecutado de las regalías por proyecto, H02-F15A-RC Relación de contratos por proyectos, H02-F23-RC proyecto de inversión, H02-F24-RC Contratación, H02-F30-RC información sobre ejecución de Regalías de SGP para actividades ambientales , H02-F32-RC</p>	<p>En lo referente a la revisión y análisis de la información de la cuenta, se establece que se ha evaluado la rendición de la cuenta, encontrándose que parte de la información referente a esta secretaría no fue allegada en los formatos respectivos. lo cual incide en la declaración de dar por no rendida la cuenta por parte del Distrito en la respectiva vigencia".</p> <p>Al respecto se aclara que, consultando la base de datos de la plataforma del Sistema Integral de Auditoría (SIA) y archivos físicos de la SHD. se pudo constatar que la totalidad de los formatos asignados a esta dependencia por la Contraloría Distrital fueron diligenciados y cargados</p>	<p>Al respecto la comisión se mantiene en la observación dado que los aspectos relacionados se refieren a la rendición de cuentas intermedia.</p>

	<p>Informe sobre embargos y sentencias que afectan los recursos del SGP, H02-F33-RC Quejas, reclamos y peticiones, H02-F34-RC talento humano por nivel(dependencia), H02-F35A-RC Talento humano por nivel (dependencia).</p>	<p>exitosamente en dicha base de datos dentro del término previsto por esa entidad. Esta evidencia se puede corroborar en el oficio SHD-0058-2010 (Acta de Cierre), recibido en esa entidad el día 29 de marzo de 2010. De igual forma, lo anterior puede ser verificado en la base de datos SIA, expediente N° 617. Adjuntamos a la presente acta de cierre y expediente N° 617 para su análisis y comprobación.</p>	
6	<p><u>Observación N°1</u></p> <p>Contrato No. 204</p> <p>Objeto: Contrato de Arrendamiento de Vehículo automotor. Prestación de Servicios Valor:29.000.000, Lapso 9 Meses Estado. Finalizado.</p> <p>No se evidencia en el archivo o expediente del contrato celebrado con el señor Hernando Aguilar Sáez, ni los informes, evaluaciones o verificaciones del cabal cumplimiento del contrato por parte del Interventor, tampoco registra Acta de inicio o Finalización o acta de Liquidación ni constancia de satisfacción</p>	<p>En cuanto a la parte contractual, de lo cual se desprenden los nueve hallazgos, adjunta a la presente la relación de cada evidencia con su respectiva observación, y soportes de los hallazgos 1. 2 y 6.</p>	<p>Sobre la observación de hallazgo N° 1 y 6 la observación se mantiene en razón a que los soportes allegados no desvirtúa lo anotado.</p> <p>No se mantiene la observación N° 2 dado que los soportes allegados desvirtúa las anotaciones del informe.</p>

	<p>del beneficiario del servicio prestado; constan certificaciones que expresan que el contratista cumplió la prestación del servicio.</p> <p><u>Observación N°2</u></p> <p>Convenio No. 232</p> <p>Objeto: Actualización Catastral de los predios de la Ciudad de Cartagena.</p> <p>Valor:1`340.000.000,00</p> <p>Lapso 9 Meses Estado. Finalizado Convenio Interadministrativo celebrado en fecha Mayo 20 de 2009 con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi / Cardique / Distrito de Cartagena.</p> <p>El convenio Interadministrativo es una figura que permite celebrar contratos directamente sin embargo esta circunstancia no le quita formalidad ni le despoja de la vigilancia que deben ejercer las partes sobre el mismo. Es así como debe permitirse y adelantarse una supervisión efectiva y</p>		
--	---	--	--

	<p>cabal que garantice la satisfacción total de la necesidad a satisfacer.</p> <p>El folder contentivo del convenio no muestra acta de inicio, tampoco soportes materiales que apunten a efectuar una extensión del Convenio, que dobla el lapso inicialmente señalado por las partes. Constan informes sobre los avances parciales de la actualización Cartagena 2009 con mapas anexos.</p> <p>No existen actas de Supervisión o control del Convenio Interadministrativo o no se anexaron las mismas al folder del convenio tal como señaló a la comisión el Doctor Federico Barraza sin embargo, dichas actas, no se incorporaron al mismo, en el lapso de la presente auditoría. Los estudios previos no observan fondos materiales o proyecciones fácticas adecuadas al marco contractual a adelantar lo que produce el incremento del valor del Convenio y la duplicación en el término.</p> <p>No reposa evidencia respecto del porcentaje o</p>		
--	---	--	--

	<p>grados de avance parciales a partir del otro sí Firmado. Ni se observa acta justificativa de Interventoría, previa a la extensión del Convenio.</p>		
--	--	--	--

5. ANEXOS

5.1 Matriz de Hallazgos

No.	Descripción del Hallazgo	ALCANCE				
		Administrativo	Fiscal	Cuantía	Disciplinario	Penal
1	Contrato No. 204 03/ 9 /2.009 cuyo Objeto es Arrendamiento de Vehículo automotor. Por valor de \$ 29.000.000,00 No se evidencia en el archivo o expediente del contrato celebrado con el señor Hernando Aguilar Sáez, un seguimiento cabal en lo que respecta a los informes, evaluaciones o verificaciones del cabal cumplimiento del contrato por parte del Interventor, lo que refleja debilidades en el Control Interno.	X				
		X				

2	<p>Contrato No. 2343 3 / 1 /2009 que tiene por Objeto la prestación profesional a través de la Asesoría en Materia Económica y Financiera al Fondo territorial de Pensiones del Distrito Turístico de Cartagena de Indias por Valor \$ 10.834.000,00.</p> <p>Objetivo focalizado. Prestación servicios Profesionales y apoyo a la Gestión; la ubicación espacial es el Fondo Territorial de Pensiones. Parte Urbana del Distrito.</p> <p>Plazo Hasta 31 Dic. de 2009. La gestión adelantada por el profesional contratado no está detallada en sus funciones específicas, lo que produce inexactitudes en los informes y reportes que obligatoria y periódicamente se presentan, para el pago de los respectivos servicios profesionales.</p>	X				
	<p>Contrato No. 21343 3 /2 /2009, Objeto: prestación servicios Secretaria Distrital de Cartagena de Indias, con un valor de \$ 79'050.000,00</p>	X				

3	<p>TEMPO EXPRESS Ltda. El Contrato celebrado con el proveedor no contó con la autorización registrada o aquiescencia legal y formal del órgano administrador de la sociedad. El representante legal estaba autorizado a contratar y obligar a la empresa, hasta por medio millón de pesos, y en este caso lo encontramos firmando contratos con el Secretario de Hacienda, hasta por 79'050.000. Lo anterior, basados en que las limitaciones o restricciones que no consten de expresa manera en el contrato social inscrito en el Registro Mercantil, no son oponibles a terceros, lo que desnuda debilidades en el examen previo a la celebración del contrato dado que el negocio jurídico pudo, a pesar de haberse cumplido de manera cabal con el objeto, haber generado ineficacia causada por el fracaso en el logro de metas propuestas.</p>					
	<p>Contrato No. 2045 04/I 1 / 2009, suscrito con Martha del Pilar Fortich de Palma Objeto: prestación servicios de Arrendamiento de Vehículo automotor en Secretaria Distrital de Cartagena de Indias. Valor: \$ 27'000.000,00</p>	X				

4	<p>El beneficio recibido consiste en la prestación del Servicio de Arrendamiento de vehículo automotor Marca Nissan camioneta Modelo 2.009. No reposa actas de inicio y en cuanto a los documentos del vehículo, no están completos. Carece de revisión Técnico mecánica correspondiente. Consta si, el acta de liquidación con fecha Mayo 31 del corriente. De la gestión adelantada no se observa anotación negativa alguna por los interventores. Es deber de la administración, estar al tanto de la documentación anexa a los contratos celebrados a efectos que no se presente una suspensión del servicio (debilidades en el adecuado control de las actividades de supervisión).</p>				
	<p>Contrato No. 0218 03/9/2009</p> <p>Objeto: Adecuación de Instalaciones y suministro modular instalaciones de la División de Impuestos de la Secretaria de Hacienda Distrital</p> <p>Valor: \$ 48.962.575,00</p> <p>La transacción llevada a cabo con Meco Ltda, y con plazo de un mes calendario, contiene las actas de inicio, finalización, los documentos del contrato están completos. Respecto de la capacidad del</p>	X			

5	<p>representante legal, debemos señalar que en Marzo 3 de 2009 se expidió certificado de existencia y representación legal de la Empresa Meco y Cia Ltda. El cual se encuentra anexo al expediente del contrato y donde se certifica que la capacidad del representante llega hasta la suma de \$ 10'000.000 valor que excedió el monto del contrato por mas de treinta millones de pesos y respecto de lo cual no consta anotación alguna en la Cámara de Comercio de la ciudad, tal como comprobó efectivamente la comisión.</p> <p>De la gestión adelantada y finiquitada no se observa anotación negativa alguna por parte del interventor lo que se da por aplicación de normas erradas. La situación expuesta se traduce en un control inadecuado de actividades precontractuales.</p>				
6	<p>Contrato No. 234 04/ 09 /2009. Objeto: Prestación de Servicios profesionales en el en Fondo Territorial de Pensiones del Distrito. Valor: \$ 23.400.000,00</p> <p>En el expediente del contrato, se encuentra un documento nominado informe de gestión el cual se repite en cada mes y es una copia del informe del mes inmediatamente anterior. Esta circunstancia genera incertidumbre en los datos obtenidos como resultado de la gestión contratada, además de</p>	X			

	informes poco o nada utiles y carentes de significado practico. Esta observación se hace extensiva al contrato No. 305 Celebrado con la doctora Mirtha Margarita Cogollo de Salamanca por un monto de \$ 18'000.000,00.- Diez y ocho millones de pesos m.cte.					
7	<p>Contrato No. 12 04/ 21/ 2009. Objeto: prestación de servicios profesionales a través de la Asesoría en Materia jurídica a la Secretaria de Hacienda del Distrito Turístico de Cartagena de Indias. Valor: \$ 22.000.000,00</p> <p>El objetivo del proceso contractual es la prestación de servicios profesionales del contratista a través de la Asesoría y apoyo en el área Jurídica del proyecto Dotación promoción y fomento de la cultura financiera, tributaria y presupuestal en el Distrito de Cartagena de Indias en el marco de fortalecimiento de los ingresos. El soporte y documentos del contrato preindicado relativos al boletín de responsables fiscales datan de fecha 31 de diciembre de 2008 y el contrato inicia en Abril de 2010, habiendo transcurrido mucho más de tres meses. Aplica los mismos criterios de la observación No. 7, esto es, informes poco utiles, poco significativos e inexactos.</p>	X				

<p>8</p>	<p>Contrato No. 20314. Objeto: prestación servicios profesionales a través de la Asesoría en Materia jurídica a la Secretaria de Hacienda Distrital de Cartagena de Indias. Valor: \$ 17 500.000,00</p> <p>Estado. Finalizado y liquidado. El proyecto a que esta adscrito este contrato es el denominado Dotación promoción y fomento de la cultura financiera, tributaria y presupuestal en el Distrito de Cartagena de Indias en el marco de fortalecimiento de los ingresos. En esta oportunidad se detallan las innúmeras cualidades del profesional contratado y su gran preparación, consta la carencia de un profesional del derecho en la Secretaria como lo describe el estudio de necesidades, sin embargo, en lo que toca a la gestión e Interventoria de las actividades realizadas y ejecutadas en virtud de la vinculación por prestación de servicios, aplica la misma situación signada en la observación No. 7, descrita suficientemente.</p>	<p>X</p>			
<p>TOTAL</p>		<p>8</p>			

